

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Extraordinaria N° CINCUENTA Y SIETE (57-2021) convocada a las 5:30 p.m., del día viernes 23 de setiembre del 2022, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal. Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98. **Preside José Alfredo Jiménez Sánchez,**

REGIDORES PROPIETARIOS: Giselle Chavarría Cruz, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y José Alfredo Jiménez Sánchez.

REGIDORES SUPLENTE: María Ester Carranza Gutiérrez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Marylen Villafuerte Rodríguez, Bernal Maroto Matamoros, Javier Chaverri Sandino.

SÍNDICO SUPLENTE: Santos María Quirós Bermúdez.

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES:

- Hannia Molina ChevezJustificó..AUSENTE
- Heidy Ordóñez JiménezAUSENTE
- Austin Sibaja Pérez.....AUSENTE
- Estefanía Jiménez Ocampo.....AUSENTE
- Marjorie Rodríguez Elizondo.....AUSENTE
- Cintha Sandoval Sandoval.....AUSENTE
- Jessica Francini Villalobos Picón.....AUSENTE
- Josué Soto García.....AUSENTE

ASISTENCIA DE ALCALDIA: La Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez.

ASISTENTES: Funcionarios Municipales.

AGENDA:

ARTÍCULO I:

Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

ARTÍCULO II:

Presentación del Orden del Día

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO III:

Tema Único: Conocimiento y Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2023.

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Señor Presidente: Están presentes los regidores propietarios Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri, Gisselle Chavarría Cruz y José Alfredo Jiménez Sánchez, en ausencia de la compañera Hannia Molina Chevez se coloca en propiedad al regidor Luis Enoc Barrantes Cubero. Quedando el quorum conformado por cinco regidores propietarios.

También se encuentran ausentes los regidores suplentes Estefanía Jiménez Ocampo, Austin Sibaja Pérez, y Heidy Ordóñez Jiménez, a la vez ausente la Síndica propietaria Marjorie Rodríguez Elizondo, y los Síndicos suplentes Cinthya Sandoval Sandoval, Jessica Francini Villalobos Picón y Josué Soto García.

ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señora Presidente: Lee el orden del día y somete la aprobación el mismo. Quedando la aprobación del orden del día 5 votos positivos, de los regidores, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri, Gisselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero y José Alfredo Jiménez Sánchez (**Acuerdo N°01-57-2022**). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023.

Señor Presidente: Cede la palabra a la compañera Natalia Jiménez Coordinadora de Presupuesto.

Señora Natalia Jiménez, Coordinadora de Presupuesto: Realiza la presentación del Plan Presupuesto Ordinario 2023, con todos sus adjuntos y con las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el dictamen N° Comi-Asun-HP-007-2020-2024, presentado en la Sesión N°55-2022 del 20 de septiembre del 2022.

1
2 **MUNICIPALIDAD DE BAGACES**
3
4



21
22 **PLAN - PRESUPUESTO ORDINARIO**
23

24 **2023**
25
26
27

28 **Eva Vásquez Vásquez**
29 **Alcaldesa**
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES	
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023	
ÍNDICE	Página
Plan Anual Operativo	
Marco General	
- Marco filosófico institucional	1
- Plan de Desarrollo Municipal	2
- Estructura Organizacional	3
Plan operativo anual Programa I: Dirección y Administración General	4
Plan operativo anual Programa II: Servicios Comunitarios	5-7
Plan operativo anual Programa III: Inversiones	8-11
Presupuesto Ordinario	
Sección de ingresos	12-13
Detalle General del Objeto del Gasto	14
Detalle del objeto del gasto Programa I Dirección Administración General	14
Detalle del objeto del gasto Programa II Servicios Comunales	15
Detalle del objeto del gasto Programa III Inversiones	15
Detalle del objeto del gasto Programa IV Partidas Específicas	16
Detalle General de Egresos por Partida por Programa	17
Sección de egresos detallados por programa	18-20
Justificaciones	
Justificación de los Ingresos	21-27
Justificación de los Egresos	28-34
Cuadros	
Cuadro No. 1: Detalle de origen y aplicación de recursos	35-42
Cuadro No. 2: Estructura Organizacional	43
Cuadro No. 3: Salario Alcalde y Vicealcaldesa	44
Cuadro No. 4: Detalle de la deuda	45
Cuadro No. 6: Cálculo de las dietas a Regidores	46
Cuadro No. 7: Incentivos salariales que se reconocen en la entidad	47
Información Plurianual 2023-2026	48-49

MARCO GENERAL	
(Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE BAGACES
2. Año del POA.	2023
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	"Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes".
3.2 Visión:	"Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces".

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3.3 Políticas institucionales:	
	1 Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos.
	2 Mejorar los índices de morosidad.
	3 Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos.
	4 Uso de las tecnologías para la eficiencia en el trabajo.
	5 Construcción de más y mejores obras públicas.
	6 Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales.
	7 Potenciación del recurso humano municipal.
	8 Creación de espacios e infraestructuras con equidad y acceso universal.
	9 Construcción de infraestructuras públicas para el beneficio de los ciudadanos.
	10 Mejora continua de la gestión de los residuos.
	11 Fomento de la participación ciudadana en la protección y conservación ambiental.
	12 Reducción de la vulnerabilidad de la población ante los eventos naturales.
	13 Ordenamiento territorial para el beneficio de la población.
	14 Uso del suelo de acuerdo con sus características y capacidades.
	15 Crecimiento productivo ordenado.
	16 Expansión urbana de forma planificada.
	17 Acceso a mejores oportunidades de vida para la población vulnerable del cantón.
	18 Disminución de las brechas de desigualdad social en Bagaces.
	19 Fomento de la cultura y la identificación local en el cantón.
	20 Fortalecimiento de las capacidades económicas de los grupos vulnerables.
	21 Distribución equitativamente de los recursos municipales
	22 Igualdad de oportunidades para todos.
	23 Impulso del empleo y el empresariado local.
	24 Gestión integral del recurso hídrico.
	25 Suministro de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de la población
	26 Acceso equitativo a todos los servicios municipales.
	27 Construcción de vías al servicio del desarrollo económico, social y turístico.
	28 Mantenimiento preventivo de la red vial
	29 Promoción de la participación ciudadana en la gestión vial
	30 Realce de la seguridad vial en todos los componentes.
	31 Objetividad en la distribución de los recursos viales.
	32 Trabajo en alianza con otros actores locales.
	33 Promoción de la competitividad local.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. Plan de Desarrollo Municipal.		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
	1	Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en desarrollo local.
	2	Equipamiento cantonal	Propiciar el acceso y disponibilidad de infraestructuras para la prestación de los servicios municipales y la integración social.
	3	Medio Ambiente	Mejorar las condiciones ambientales para el disfrute y desarrollo humano de los habitantes de Bagaces.
	4	Ordenamiento Territorial	Regular la gestión pública y privada del territorio de Bagaces acorde a sus características, para impulsar el desarrollo empresarial y humano en el catón.
	5	Política Social Local	Promover el mejoramiento en la calidad de vida en el ámbito local, el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión a personas con discapacidad y el fortalecimiento de la cultura y la identidad local de la población.
	6	Desarrollo Económico Local	Impulsar el desarrollo económico local, como medio para avanzar en la construcción de una sociedad más próspera y equitativa.
	7	Servicios Públicos	Mejorar y modernizar los servicios que brinda la municipalidad de Bagaces, tanto con respecto a la calidad como a la cobertura de los mismos para el bienestar de la mayoría.
	8	Infraestructura Vial	Brindar mantenimiento y mejorar la superficie de rodamiento de la red vial cantonal como medio para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes de Bagaces.
5. Observaciones.			
Elaborado por: Natalia Jiménez Ruiz			
Fecha: 28/8/2022			

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo	1		1				1		1				
Profesional	10	1	1	8	2		11	1	9	3			
Técnico	7		1	3	3		8	1	2	9	2		
Administrativo		2		2			8		1	7	1	1	
De servicio	25	7		25	7		2			2			
Total	43	10	3	38	12	0	30	1	4	26	3	6	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	73
Plazas en servicios especiales	15
Total de plazas	88



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	53
Plazas en procesos de apoyo	35
Total de plazas	88



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	29
Programa II: Servicios Comunitarios	41
Programa III: Inversiones	18
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	88



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Reserva
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	73	0	0	73	73	0	
Servicios especiales	13	2	1	16	15	2	
Procesos sustantivos	53	1	0	54	53	1	
Procesos de apoyo	33	1	1	35	35	1	

Funcionario responsable:

XINIA MARIA RUIZ LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por XINIA MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.09.22 10:20:49 -06'00'

Fecha:

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE BAGACES
2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión produzcan los resultados esperados.
Producción relevante: Acciones Administrativas

EFICACIA ESTRATÉGICA	DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		ago I	%	ago II	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar la operatividad habitual de la línea de administración general para satisfacer las necesidades de usuarios y procesos institucionales en beneficio de la comunidad.	Operativo	1	Administración general operando con normalidad en los doce meses del 2023.	12 meses operando	6	50%	6	50%	Eva Vásquez Vásquez	Administración General	258.823.546,77	305.293.972,89
	Desarrollo Institucional Municipal	Cancelar las doce cuotas del crédito a favor del Banco Popular, por las mejoras a la infraestructura tecnológica.	Operativo	2	Efectuar las cancelaciones de las 12 cuotas del crédito con el cual la institución tiene una cuenta por pagar al Banco Popular	12 cuotas canceladas	6	50%	6	50%	Natalia Jiménez Ruiz	Registro de deuda, fondos y aportes	3.900.000,00	3.900.000,00
	Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar la operatividad habitual de la auditoría interna para fortalecer los procesos de fiscalización operativa de la institución.	Operativo	3	Auditoría Interna operando con normalidad en los doce meses del 2023.	12 meses operando	6	50%	6	50%	Eva Vasquez Vasquez	Auditoría Interna	12.245.788,25	11.587.719,74
	Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar el plan del departamento de T.I para garantizar el buen desarrollo operativo de los procesos administrativos en general.	Mejora	4	Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de Tecnologías de información en el 2023	1 plan de mantenimiento preventivo ejecutado	69	69%	31	31%	Roy Lopez Salas	Administración de Inversiones Propias	18.550.000,00	3.100.000,00
	Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las cancelaciones a las instituciones beneficiadas por Ley, por transferencias corrientes y de capital según el bloque legal que corresponda.	Operativo	5	Realizar las cancelaciones por transferencias corrientes y de capital a los diferentes beneficiarios según la ley, basado en el ingreso real del periodo 2023	Transferencias realizadas según recaudación real municipal y leyes.	40	40%	60	60%	Natalia Jiménez Ruiz	Registro de deuda, fondos y aportes	58.001.741,30	88.307.741,77
		SUBTOTALES												
		TOTAL POR PROGRAMA												
					20% Metas de Objetivos de Mejora									
					80% Metas de Objetivos Operativos									
					5,0 Metas formuladas para el programa									

**Acta 57-2022,
23-09-2022**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS															
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.															
Producción final: Servicios comunitarios															
EFICACIA ESTRATÉGICA	DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PLANIFICACIÓN OPERATIVA				SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.	Descripción		PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE			II SEMESTRE		
AREA ESTRATÉGICA						I Semestre	%	II Semestre	%						
Servicios Públicos		Ejecutar el servicio de aseo de vías y sitios públicos durante 2023 para dotar al ciudadano del cantón y visitantes de un distrito 01 limpio en beneficio de la salud pública.	Operativo	1	Brindar el servicio de aseo de vías durante los 12 meses del 2023	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	01 Aseo de vías y sitios públicos.		32.646.680,43	29.753.319,57
Servicios Públicos		Ejecutar el servicio de Recolección de Basura durante 2023 para dotar al ciudadano y visitante del un cantón limpio en beneficio de la salud pública.	Operativo	2	Brindar el servicio de Recolección de Basura durante los 12 meses del 2023.	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	02 Recolección de basura		29.056.275,25	43.480.596,42
Servicios Públicos		Brindar el servicio de Mantenimiento de caminos y calles durante 2023 para dotar al ciudadano y visitante de un cantón que cuente con una infraestructura vial adecuada y segura para el beneficio del usuario	Operativo	3	Brindar el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles durante los 12 meses del 2023	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Jeanine Atencio Mora	03 Mantenimiento de caminos y calles		5.325.736,53	5.362.437,70
Servicios Públicos		Ejecutar el servicio de Cementerio Municipal en el distrito 01 durante 2023 para el beneficio de la salud pública de la comunidad.	Operativo	4	Brindar el servicio de Cementerio Municipal durante los 12 meses del 2023.	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	04 Cementerios		5.763.056,19	6.563.576,61
Servicios Públicos		Realizar el Mantenimiento y limpieza de los parques del distrito 01 Rosita Aragon y Medardo Guido, para el sano disfrute y recreación de los municipales y visitantes del cantón de Bagaces	Operativo	5	Brindar el servicio de Mantenimiento y limpieza de los parques Medardo Guido y Rosita Aragon durante los 12 meses del 2023.	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	05 Parques y obras de ornato		13.395.771,74	17.771.089,06
Servicios Públicos		Realizar el mantenimiento del Mercado municipal mediante un plan de atención preventivo en beneficio de los inquilinos, visitantes del mercado	Operativo	6	Realizar el mantenimiento rutinario al mercado municipal durante los 12 meses del 2023	1 plan ejecutado de mantenimiento del mercado	6	50%	6	50%	Jeanine Atencio Mora	07 Mercados, plazas y ferias		247.500,00	247.500,00
Política Social Local		Prestar el servicio de biblioteca municipal para todo aquel interesado además de contar con una oficina que promueva la cultura a nivel cantonal	Operativo	7	Brindar el servicio de biblioteca y de gestión cultural en los 12 meses 2023	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Nicolás Guevara	09 Educativos, culturales y deportivos		8.269.472,75	11.826.739,05
Política Social Local		Brindar el servicio de gestión social, para la atención de casos con poblaciones vulnerables, en donde se ejecuten programas de desarrollo social para el desarrollo esta población	Operativo	8	Brindar el servicio comunal de servicios sociales y complementarios durante los doce meses del 2023	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Mariela López Peña	10 Servicios Sociales y complementarios.		10.106.434,36	9.817.775,80
Servicios Públicos		Realizar el mantenimiento rutinario de la terminal de buses, para que los usuarios cuenten con instalaciones acordes a sus necesidades	Operativo	9	Realizar el mantenimiento rutinario de la terminal municipal durante los 12 meses del 2023	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	11 Estacionamientos y terminales		7.247.425,98	5.988.233,22
Desarrollo Económico Local		Brindar el servicio de acceso a la catarata Llanos del Cortes por la propiedad municipal, fomentando el turismo y la activación económica a nivel local	Operativo	10	Operación habitual durante los doce meses 2023 de complejos turísticos	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Carolina Gómez Ulate	14 Complejos turísticos		78.516.077,78	101.483.922,22
Servicios Públicos		Realizar el traslado y tratamiento de los residuos sólidos del cantón con el gestor autorizado ubicado en Miramar, para el fomento de la protección al medio ambiente así como a la salud pública	Operativo	11	Trasladar y tratar los residuos sólidos del cantón de Bagaces en un gestor autorizado en el 2023 durante los 12 meses del año	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Vernon Rodríguez Johnson	16 Depósito y tratamiento de basura		68.374.265,85	89.015.199,48
Desarrollo Institucional Municipal		Realizar el mantenimiento rutinario de los edificios municipales, para poder cumplir con las necesidades de los ciudadanos del cantón, visitantes.	Operativo	12	Realizar el servicio de mantenimiento de edificios en 2023	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Jeanine Atencio Mora	17 Mantenimiento de edificios		7.715.856,37	5.142.164,02
Medio Ambiente		Brindar por medio de la oficina de protección del medio ambiente municipal, un enlace con la comunidad para incentivar la protección ambiental	Operativo	13	Brindar el servicio de protección al medio ambiente, durante el 2023	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Vernon Rodríguez Johnson	25 Protección del medio ambiente		15.149.784,51	16.338.392,76

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Servicios Públicos	Poner a disposición de los vecinos del cantón de Bagaces la una unidad técnica especializada para atender las temáticas de urbanismo, proyectos comunales para fomentar el desarrollo integral comunitario	Operativo	14	Brindar los servicios de desarrollo urbano municipal en el 2023	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Jeanine Mora	Atención Urbana	26 Desarrollo Urbano	52.593.733,23	54.537.009,25		
Política Social Local	Contar con recursos para invertir en tematica de prevención y atención a emergencias cantonales	Mejora	15	Contar con recurso económico para ejecutar en caso de una emergencia cantonal	Recursos ejecutados/re cursos presupuestados *100		0%	100	100%	Vernon Rodríguez Johnson	28 Atención de emergencias cantonales			500.000,00		
SUBTOTALES													7,0	8,0	334.408.070,97	397.827.954,96
TOTAL POR PROGRAMA													47%	53%		
7% Metas de Objetivos de Mejora													0%	100%		
93% Metas de Objetivos Operativos													50%	50%		
15,0 Metas formuladas para el programa																

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES 2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	U	%	U				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Vial	Poner a disposición de la ciudadanía de una UTG que cumpla con referente a la Ley 8114, en beneficio de los habitantes y visitantes del cantón	Operativo	1	III-2-1 Unidad Técnica de gestión vial municipal operando habitualmente durante los 12 meses 2023	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	118.667.913,01	136.813.466,18
Infraestructura Vial	Atender la infraestructura vial cantonal con base en lo dispuesto en la ley 8114 durante los 12 meses del año	Operativo	2	III-2-2 Operativos: Actividad destinada a realizar aquellas gestiones operativas propias de las mejoras de las infraestructura vial cantonal	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	215.601.827,00	146.752.507,81
Infraestructura Vial	Colocación de micro carpetas asfálticas	Mejora	3	3-2-3:Camino 5-04-020 Calles Urbanas Cuadrantes de Bagaces y Sector edificio Club de Leones	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		66.000.000,00
Infraestructura Vial	Bacheo menor	Mejora	4	3-2-4: Caminos en asfalto o TSB Distrito primero	Proyecto desarrollado	50	50%	50	50%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	11.250.000,00	11.250.000,00
Infraestructura Vial	Construcción de cordón y caño	Mejora	5	3-2-5: Camino 5-04-020 Calles urbanas Cuadrantes de Bagaces Sector plantel municipal y Super Victoria	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		5.150.000,00
Infraestructura Vial	Construcción de ciclovía, instalación de reductores de velocidad y señalización vertical	Mejora	6	3-2-6 Componente de seguridad vial caminos en asfalto o TSB	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		37.000.000,00
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, tratamiento superficial bituminoso y colocación de alcantarillas	Mejora	7	3-2-7: Camino 5-4-015 Camino Agua Caliente	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	121.000.000,00	
Infraestructura Vial	Colocación de alcantarillas	Mejora	8	3-2-8:Camino 5-4-026 Camino El Salto	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	27.000.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, tratamiento superficial bituminoso y colocación de alcantarillas	Mejora	9	3-2-9:Camino 5-4-019 Camino Agua Caliente (Ruta 1)	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	73.600.000,00	
Infraestructura Vial	Construcción de cuadro	Mejora	10	3-2-10:Camino 5-4-060 Camino Montano por dentro	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	35.000.000,00	
Infraestructura Vial	Construcción de losa de concreto	Mejora	11	3-2-11: Camino 5-4-032 Camino Salitral (Vado)	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	23.000.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, tratamiento superficial bituminoso y colocación de alcantarillas	Mejora	12	3-2-12:Camino 5-4-166 Camino La Tribu	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		36.000.000,00
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, tratamiento superficial bituminoso y colocación de alcantarillas	Mejora	13	3-2-13: Camino 5-4-010 Huaquitas	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	108.775.000,00	
Infraestructura Vial	Diseño y construcción de puente peatonal y mejoramiento de sistemas de drenaje	Mejora	14	3-2-14: Camino 5-04-004 Calle Fortuna Quebrada Fortuna	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		44.100.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, construcción de cordón y saño, colocación de material granular y TSB	Mejora	15	3-2-15: Camino 5-04-048 Barrio Mravales (Acceso Las Palmas)	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	20.000.000,00	
Infraestructura Vial	Colocación de micro carpetas asfálticas	Mejora	16	3-6-16: Camino 5-4-013 Camino La Giganta	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	38.780.000,00	
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica	Mejora	17	3-2-17: Camino 5-4-003 San Bernardo Río Perdido	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	45.550.000,00	
Infraestructura Vial	Colocación de alcantarillas y obras relacionadas al mejoramiento en los sistemas de drenajes	Mejora	18	3-2-18: Camino 5-04-022 Calles Urbanas Guayabo (Barrio Mravales)	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	50.000.000,00	
Infraestructura Vial	Bacheo menor y colocación de microcarpetas asfálticas	Mejora	19	3-2-19: Camino 5-04-022 Calles Urbanas Cuadrantes de Guayabo	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	19.500.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, Tratamiento superficial bituminoso y bacheo menor	Mejora	20	3-2-20: Camino 5-4-007 Camino Pueblo Nuevo San Jorge	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	74.700.000,00	
Infraestructura Vial	Construcción de cunetas revestidas	Mejora	21	3-2-21: Camino 5-4-006 Camino San Pedro	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	38.575.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de alcantarillas, colocación de material granular y colocación de carpeta asfáltica	Mejora	22	3-2-22: Camino 5-04-044 Calles urbanas Sector este Río Naranjo	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	10.400.000,00	
Infraestructura Vial	Construcción de cuneta revestida y colocación de carpeta asfáltica	Mejora	23	3-2-23: Camino 5-04-013 Río Chiquito	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	58.300.000,00	
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica	Mejora	24	3-2-24: Camino 5-4-046 Los Alvarado	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	27.250.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular	Mejora	25	3-2-25: Camino 5-04-120 Camino Los Soto	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	17.820.000,00	
Infraestructura Vial	Construcción de aceras	Mejora	26	3-2-26: CONSTRUCCION DE ACERAS (Reforma al artículo 83 del cod municipal-Rige 2022) Recurso IBI	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lutmary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	17.600.000,00	
Equipamiento cantonal	Construir 81 nichos en el cementerio municipal en el distrito 01 para satisfacer la demanda de este tipo de servicios en búsqueda de cuidar la salud pública	Mejora	27	III-6-1: Construcción de nichos en el cementerio municipal	81 nichos construidos	50	50%	50	50%	Jeanine Atencio Mora	06 Otros proyectos	Cementerios	6.220.010,25	6.220.010,25
Medio Ambiente	Realizar un programa de sensibilización a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente	Mejora	28	3-6-2 Protección del medio ambiente, Desarrollo cantonal 30% (Ímbre Parq Nac)	Proyecto desarrollado		0%	1	100%	Vernon Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.080.000,00
Equipamiento cantonal	Adquirir materiales para construcción de vivero que se utilizará para embellecer parques y áreas de esparcimiento del cantón	Mejora	29	3-6-3 Proyecto Vivero municipal (Parques)	Proyecto desarrollado		0%	1	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.895.857,60
Servicios Públicos	Realizar la construcción de columbarios para dar otra opción al usuario	Mejora	30	3-6-4 Mejoras en el Cementerio Municipal	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Cementerios	1.908.029,10	
Medio Ambiente	Ejecutar un proyecto en beneficio de los habitantes del cantón en donde se del servicio de traslado y disposición de desechos no tradicionales	Mejora	31	3-6-5 Proyecto Bagaces Juega Limpio	Proyecto desarrollado	50	50%	50	50%	Vernon Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.800.000,00	21.940.792,00
Servicios Públicos	Adquisición de equipo para el traslado de residuos de aseo de vías	Mejora	32	3-6-6 Compra de equipo para traslado de residuos de aseo de vías	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Vernon Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos		7.800.000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Implementación del sistema de ingresos y egresos municipal, se requiere de un profesional en Tics para que de soporte y capacitación al personal en el proceso de continuación del proyecto	Mejora	33	3-6-7 Implementación de sistema de ingresos y egresos municipal	Proyecto desarrollado	50	50%	50	50%	Roy Lopez Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	4.926.019,72	4.926.019,72
Desarrollo Institucional Municipal	Contratar por servicios especiales a 2 personas durante el I semestre 2023 para reforzar la gestión de cobro institucional	Operativo	34	3-6-8 Mejora en la gestión de cobro de la Municipalidad de Bagaces	Monto ejec/monto presup*100	100	100%		0%	Fabiola Rojas Chaves	06 Otros proyectos	Otros proyectos	7.677.644,87	
Desarrollo Institucional Municipal	Contratar los servicios profesionales de un asesor legal para consultas de necesidad del Concejo Municipal	Operativo	35	3-6-9 Contratación de servicios profesionales asesor legal concejo municipal	Monto ejec/monto presup*100	50	50%	50	50%	Eva Vásquez Vásquez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	750.000,00	750.000,00

1				
2	1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios comunitarios	429.925.033,00	12,9
3	1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	11.736.291,00	0,4
4	1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	13.822.245,00	0,4
5	1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	404.366.497,00	12,6
6	1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	287.407.921,00	8,9
7	1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	78.000.000,00	2,4
8	1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	38.958.576,00	1,2
9	1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	201.500.000,00	6,2
10	1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	200.000.000,00	6,2
11	1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	200.000.000,00	6,2
12	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (Certificaciones)	1.500.000,00	0,0
13	1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos administrativos	18.378.288,00	0,6
14	1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	14.706.288,00	0,5
15	1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los derechos de transporte por carretera	14.706.288,00	0,5
16	1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	14.706.288,00	0,5
17	1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	3.672.000,00	0,1
18	1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	3.672.000,00	0,1
19	1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	3.672.000,00	0,1
20	1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la propiedad	5.155.000,00	0,2
21	1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros	5.155.000,00	0,2
22	1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros	5.155.000,00	0,2
23	1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	5.155.000,00	0,2
24	1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	3.028.000,00	0,1
25	1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y sanciones	3.028.000,00	0,1
26	1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	3.028.000,00	0,1
27	1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	48.000.000,00	1,5
28	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48.000.000,00	1,5
29	1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	153.207.407,50	0,2
30	1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	153.207.407,50	0,2
31	1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central	148.125.000,00	4,6
32	1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de gobernación y policía (Impuesto al cemento)	148.125.000,00	4,6
33	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	5.082.407,50	0,2
34	1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	5.082.407,50	0,2
35	2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	1.618.457.187,51	50,4
36	2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital	1.618.457.187,51	50,4
37	2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del sector público	1.617.835.714,00	50,3
38	2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.617.835.714,00	50,3
39	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria ley No 8114	1.617.835.714,00	50,3
40	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	621.473,51	0,0
41	2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	621.473,51	0,0
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Elaborado por:
Natalia Jiménez Ruiz
Encargada de Presupuesto

Municipalidad de Bagaces		
Presupuesto Ordinario 2023		
Sección de Egresos		
Detalle General del Objeto del Gasto		
EGRESOS TOTALES	3.214.140.916,01	100%
0 REMUNERACIONES	1.188.365.069,59	36,97%
1 SERVICIOS	495.960.530,01	15,43%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	173.707.677,43	5,40%
3 INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,07%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.132.596.328,91	35,24%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.409.483,07	5,05%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.301.827,00	1,66%
8 AMORTIZACIÓN	5.400.000,00	0,17%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa I

EGRESOS PROGRAMA I		
	763.710.510,72	100%
0 REMUNERACIONES	531.565.601,21	69,60%
1 SERVICIOS	59.468.736,01	7,79%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9.816.690,44	1,29%
3 INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,31%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	8.650.000,00	1,13%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.409.483,07	19,17%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	5.400.000,00	0,71%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa II

EGRESOS PROGRAMA II		
	732.236.025,92	100%
0 REMUNERACIONES	400.972.043,03	54,76%
1 SERVICIOS	248.491.794,00	33,94%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	60.527.188,89	8,27%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	11.245.000,00	1,54%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000.000,00	1,50%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa III

EGRESOS PROGRAMA III		
	1.718.194.379,36	100%
0 REMUNERACIONES	255.827.425,35	14,89%
1 SERVICIOS	188.000.000,00	10,94%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	103.363.798,10	6,02%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.112.701.328,91	64,76%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00	0,29%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.301.827,00	3,10%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Detalle del Objeto del Gasto Programa IV		
EGRESOS PROGRAMA IV	0,00	#¡DIV/0!
0 REMUNERACIONES	0,00	#¡DIV/0!
1 SERVICIOS	0,00	#¡DIV/0!
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	#¡DIV/0!
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	#¡DIV/0!
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	#¡DIV/0!
5 BIENES DURADEROS	0,00	#¡DIV/0!
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#¡DIV/0!
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	#¡DIV/0!
8 AMORTIZACIÓN	0,00	#¡DIV/0!
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	#¡DIV/0!

Elaborado por _____
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Municipalidad de Bagaces						
Presupuesto Ordinario 2023						
Sección de Egresos por Partida y por Programa						
	PROGRAMA I:DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III:INVERSIONES	PROGRAMA IV:PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	% RELATIVO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	763.710.510,72	732.236.025,92	1.718.194.379,36	0,00	3.214.140.916,01	100,00%
0 REMUNERACIONES	531.565.601,21	400.972.043,03	255.827.425,35	0,00	1.188.365.069,59	36,97%
1 SERVICIOS	59.468.736,01	248.491.794,00	188.000.000,00	0,00	495.960.530,01	15,43%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9.816.690,44	60.527.188,89	103.363.798,10	0,00	173.707.677,43	5,40%
3 INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,07%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	8.650.000,00	11.245.000,00	1.112.701.328,91	0,00	1.132.596.328,91	35,24%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.409.483,07	11.000.000,00	5.000.000,00	0,00	162.409.483,07	5,05%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	53.301.827,00	0,00	53.301.827,00	1,66%
8 AMORTIZACION	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00	0,17%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

Elaborado por _____
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
Sección de Egresos Detallados

			PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	TOTALES
			Dirección y Administración General	Servicios Comunes	Inversiones	Partidas Específicas	
Código p	Código p	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO					
CE	OBG	DETALLE					
	0	REMUNERACIONES	531.565.601,21	400.972.043,03	255.827.425,35	0,00	1.188.365.069,59
1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	265.316.631,34	226.388.634,73	147.815.850,38	0,00	639.521.116,44
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	257.949.187,34	169.630.106,09	92.210.872,32	0,00	519.790.165,74
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0,00	1.500.000,00	37.400.000,00	0,00	38.900.000,00
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	6.567.444,00	54.758.528,64	15.204.978,06	0,00	76.530.950,70
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	800.000,00	500.000,00	3.000.000,00	0,00	4.300.000,00
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	37.485.422,40	3.673.075,93	20.000.000,00	0,00	61.158.498,33
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00	2.492.618,00	20.000.000,00	0,00	23.992.618,00
1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	1.180.457,93	0,00	0,00	1.180.457,93
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	35.985.422,40	0,00	0,00	0,00	35.985.422,40
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	152.608.795,38	109.400.536,04	48.900.081,56	0,00	310.909.412,98
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	45.467.140,82	38.317.324,13	19.595.206,82	0,00	103.379.671,77
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45.107.469,76	21.097.658,40	0,00	0,00	66.205.128,16
1.1.1.1	0.03.03	Decimoteercer mes	32.263.494,35	25.997.094,97	16.569.858,24	0,00	74.830.447,56
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	29.770.690,45	23.988.458,54	12.735.016,50	0,00	66.494.165,49
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.748.288,40	30.562.853,28	19.386.734,15	0,00	87.697.875,83
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	35.812.478,73	28.995.526,53	18.392.542,66	0,00	83.200.547,92
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.935.809,66	1.567.326,76	994.191,49	0,00	4.497.327,91
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.406.463,69	30.946.943,05	19.724.759,26	0,00	89.078.166,00
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20.984.176,73	16.908.511,22	10.777.035,80	0,00	48.669.723,76
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11.614.857,97	9.358.954,55	5.965.148,97	0,00	26.938.961,49
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.807.428,99	4.679.477,28	2.982.574,48	0,00	13.469.480,75
1.1.2	1	SERVICIOS	59.468.736,01	248.491.794,01	188.000.000,00	0,00	495.960.530,01
1.1.2	1.01	ALQUILERES	0,00	3.750.000,00	18.000.000,00	0,00	21.750.000,00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	3.750.000,00	18.000.000,00	0,00	21.750.000,00
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	10.543.485,74	8.688.000,00	5.820.000,00	0,00	25.051.485,74
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500.000,00	1.369.000,00	420.000,00	0,00	2.289.000,00
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5.000.000,00	6.335.000,00	4.800.000,00	0,00	16.135.000,00
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	43.485,74	0,00	0,00	0,00	43.485,74
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	5.000.000,00	984.000,00	600.000,00	0,00	6.584.000,00
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.950.000,00	10.425.000,00	7.530.000,00	0,00	26.905.000,00
1.1.2	1.03.01	Información	900.000,00	1.210.000,00	200.000,00	0,00	2.310.000,00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1.280.000,00	0,00	1.280.000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	4.045.000,00	50.000,00	0,00	4.595.000,00
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	50.000,00	170.000,00	0,00	0,00	220.000,00
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4.500.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	9.500.000,00
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	9.000.000,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.600.000,00	194.522.163,55	77.450.000,00	0,00	281.572.163,55
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	300.000,00	36.775.198,22	53.000.000,00	0,00	90.075.198,22
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300.000,00	156.746.965,33	22.850.000,00	0,00	179.896.965,33
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11.405.000,00	4.580.000,00	7.500.000,00	0,00	23.485.000,00
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	7.500.000,00	540.000,00	500.000,00	0,00	8.540.000,00
1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del país	3.905.000,00	4.040.000,00	7.000.000,00	0,00	14.945.000,00
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.000.000,00	9.180.000,00	18.800.000,00	0,00	37.980.000,00
1.1.2	1.06.01	Seguros	10.000.000,00	9.180.000,00	18.800.000,00	0,00	37.980.000,00
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	850.000,00	2.005.718,15	900.000,00	0,00	3.755.718,15
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	850.000,00	300.000,00	900.000,00	0,00	2.050.000,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	1.705.718,15	0,00	0,00	1.705.718,15
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.870.250,27	15.340.912,30	51.000.000,00	0,00	74.211.162,57
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	250.000,00	4.419.820,57	1.000.000,00	0,00	5.669.820,57
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	550.000,00	0,00	0,00	550.000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	4.471.091,73	20.000.000,00	0,00	24.471.091,73
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00	0,00	36.000.000,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250.000,00	300.000,00	0,00	0,00	550.000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5.970.250,27	100.000,00	0,00	0,00	6.070.250,27
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00	500.000,00	0,00	0,00	700.000,00
1.3.1	1.09	IMPUESTOS	150.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.150.000,00
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	150.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.150.000,00
1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.1.2	1.99.05	Deducibles	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00

1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.816.690,44	60.527.188,89	103.363.798,10	0,00	173.707.677,43
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00	19.091.475,76	22.200.000,00	0,00	46.291.475,76
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00	14.310.730,00	20.000.000,00	0,00	36.310.730,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	880.000,00	0,00	0,00	880.000,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00	3.700.745,76	2.000.000,00	0,00	8.700.745,76
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	400.000,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	566.690,44	7.731.564,20	69.463.798,10	0,00	77.762.052,74
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00	4.066.564,20	10.680.931,60	0,00	14.897.495,80
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	945.000,00	54.386.726,50	0,00	55.331.726,50
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	550.000,00	3.496.140,00	0,00	4.046.140,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150.000,00	450.000,00	200.000,00	0,00	800.000,00
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	116.690,44	750.000,00	500.000,00	0,00	1.366.690,44
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	150.000,00	670.000,00	200.000,00	0,00	1.020.000,00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00	7.135.000,00	6.500.000,00	0,00	14.635.000,00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	2.310.000,00	1.500.000,00	0,00	3.810.000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00	4.825.000,00	5.000.000,00	0,00	10.825.000,00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.250.000,00	26.569.148,93	5.200.000,00	0,00	35.019.148,93
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	790.000,00	200.000,00	0,00	1.990.000,00
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.200.000,00	2.542.500,00	600.000,00	0,00	4.342.500,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	250.000,00	7.265.000,00	3.000.000,00	0,00	10.515.000,00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800.000,00	9.255.675,00	600.000,00	0,00	10.655.675,00
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	5.490.973,93	700.000,00	0,00	6.190.973,93
1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	425.000,00	100.000,00	0,00	525.000,00
	3	INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
2	5	BIENES DURADEROS	8.650.000,00	11.245.000,00	1.112.701.328,91	0,00	1.132.596.328,91
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600.000,00	11.245.000,00	93.193.299,81	0,00	105.038.299,81
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	74.552.507,81	0,00	74.552.507,81
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600.000,00	620.000,00	1.000.000,00	0,00	2.220.000,00
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	3.300.000,00	2.500.000,00	0,00	5.800.000,00
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	1.025.000,00	0,00	0,00	1.025.000,00
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	3.300.000,00	15.140.792,00	0,00	18.440.792,00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	1.019.508.029,10	0,00	1.019.508.029,10
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	1.017.600.000,00	0,00	1.017.600.000,00
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	1.908.029,10	0,00	1.908.029,10
	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	8.050.000,00	0,00	0,00	0,00	8.050.000,00
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	8.050.000,00	0,00	0,00	0,00	8.050.000,00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.409.483,07	11.000.000,00	5.000.000,00	0,00	162.409.483,07
1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	146.309.483,07	11.000.000,00	0,00	0,00	157.309.483,07
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4.400.000,00	0,00	0,00	0,00	4.400.000,00
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	18.698.418,64	1.000.000,00	0,00	0,00	19.698.418,64
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	44.000.000,00	0,00	0,00	0,00	44.000.000,00
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	79.211.064,43	10.000.000,00	0,00	0,00	89.211.064,43
1.3.2	6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	53.301.827,00	0,00	53.301.827,00
2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	53.301.827,00	0,00	53.301.827,00
2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	53.301.827,00	0,00	53.301.827,00
3.3	8	AMORTIZACIÓN	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00
3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00
3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00

Elaborado por
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Presupuesto Ordinario para el Periodo 2023

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	440.000.000,00	13,70%
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Se presupuesta sobre la base del análisis realizado a los montos presupuestados y el ingreso recaudado en los periodos 2019, 2020, 2021, y la proyección para el 2022 para poder determinar la realidad de la capacidad de gestión de tributaria municipal y proceder a incluir un monto de ingreso que sea realista y alcanzable para el 2023. También se considero la constancia del oficio MB-BI-002-2022 del señor Jorge Arturo Pasos Cerdas Encargado de Bienes Inmuebles a.i, en donde indica lo siguiente: "La oficina de Bienes Inmuebles y Valoraciones de la Municipalidad de Bagaces hace constar que: el valor imponible con el se ejecutará el cobro del impuesto sobre Bienes Inmuebles para el período 2023 es de ¢222.839,951,377,52. Que el 0,25% correspondiente al ingreso por el impuesto sobre Bienes Inmuebles es de ¢557.099.878,44 el valor imponible no afecto al impuesto es de ¢28.969.193.679,08 y el 0,25% correspondiente al monto no afecto al impuesto es de ¢72.422.984,20 un 13% del valor imponible total. Basado en el comportamiento de presupuestos, la recaudación de años anteriores y la capacidad actual con la que cuenta la Municipalidad de Bagaces y en donde por medio del oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria certifican la suma a recaudar por este impuesto es por el monto de **¢440.302.358,00** (Se adjuntan oficios)

SUMA PRESUPUESTADA	440.000.000,00
---------------------------	-----------------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO ACTUAL Y AÑOS ANTERIORES			
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.			
VALOR IMPONIBLE DECSIS	MONTO NO AFECTO	Monto Exento Neto	VALOR NETO
222 839 951 377,52	557 099 878,44	72 422 984,20	484 676 894,25
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2023	121 169 223,56	85,00%	102 993 840,03
2do TRIMESTRE 2023	121 169 223,56	70,00%	84 818 456,49
3er TRIMESTRE 2023	121 169 223,56	60,00%	72 701 534,14
4to TRIMESTRE 2023	121 169 223,56	70,00%	84 818 456,49
SUB TOTAL AÑO	484 676 894,25		345 332 287,15
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	949 700 708,45	10,00%	94 970 070,85
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	1 434 377 602,70		440 302 358,00
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		30,70%
% MOROSIDAD ESTIMADA			69,30%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	18.500.000,00	0,60%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €18.500.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . (Se adjunta oficio)

SUMA PRESUPUESTADA	18.500.000,00
---------------------------	----------------------

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	25.000.000,00	0,80%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Monto incluido con base en el oficio MB-DPUCC-048-2022, emitido por la Arq. Jessica Perez Ocampo, coordinadora de Planificación Urbana de la Municipalidad de Bagaces (Se adjunta el oficio)

SUMA PRESUPUESTADA	25.000.000,00
---------------------------	----------------------

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	2.000.000,00	0,10%
------------------------------	--	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de €2.000.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . (Se adjunta oficio)

SUMA PRESUPUESTADA	2.000.000,00
---------------------------	---------------------

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	180.000.000,00	5,60%
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €180.000.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "En la cual se estimo la cantidad de patentados en este año, el monto correspondiente por cada clase y el porcentaje de recalificación anual de las patentes para el 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	180.000.000,00
---------------------------	-----------------------

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	38.300.000,00	1,20%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €38.300.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "se calculó valorando el comportamiento en dicho rubro a julio 2022, con las variaciones a la normativa que aplica a este ingreso en el aumento del salario mínimo de un funcionario del poder judicial".

SUMA PRESUPUESTADA	38.300.000,00
---------------------------	----------------------

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	28.000.000,00	0,90%
------------------------------	----------------------------	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €28.000.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro hasta julio 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	28.000.000,00
---------------------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
TIMBRES MUNICIPALES			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00
2do TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00
3er TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00
4to TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00
INGRESO PROYECTADO	28 000 000,00		28 000 000,00

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parques Nacionales	4.000.000,00	0,10%
------------------------------	-----------------------------------	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de €4.500.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro a julio 2022".

	SUMA PRESUPUESTADA	4.000.000,00	
--	---------------------------	---------------------	--

1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	690.000,00	0,00%
------------------------------	--	-------------------	--------------

Se incorpora el monto de €690.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "en el alquiler de 1 local comerciales y se proyecta un ingreso del 100% de lo puesto al cobro según la proyección de los montos de alquiler por los doce meses.

	SUMA PRESUPUESTADA	690.000,00	
--	---------------------------	-------------------	--

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	11.736.291,00	0,40%
------------------------------	--------------------------------	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €11.736.291,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "en donde se tomaron en referencia los comportamientos entre las sumas presupuestadas y recaudadas en los periodos 2019, 2020, 2021 y la proyección 2022.

	SUMA PRESUPUESTADA	11.736.291,00	
--	---------------------------	----------------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2023			
MANTENIMIENTO CEMENTERIO			
MONTO TARIFARIO	CONTRIBUYENTES	TIPO	MONTO ANUAL
2 756,00	1582	Adultos	17 439 968,00
1 378,00	14	Niños	77 168,00
Totales			17 517 136,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2023	4 400 000,00	30,00%	1 320 000,00
2do TRIMESTRE 2023	2 000 000,00	23,00%	460 000,00
3er TRIMESTRE 2023	2 000 000,00	20,00%	400 000,00
4to TRIMESTRE 2023	2 500 000,00	30,00%	750 000,00
SUB TOTAL AÑO 2023	10 900 000,00		2 930 000,00
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	88 062 911,96	10,00%	8 806 291,20
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	98 962 911,96		11 736 291,20
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		11,86%
% MOROSIDAD ESTIMADA			88,14%

1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	13.822.245,00	0,40%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €13.822.245,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se proyecta que se construirán en el 2023, 81 nichos de adultos a €170.000,00, se incluye el 100% dado el tipo de transacción que representa.

	SUMA PRESUPUESTADA	13.822.245,00	
--	---------------------------	----------------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
VENTA DE NICHOS			
Detalle	Precio 2023	Cantidad por Construir/Vender 2023	Ingreso estimado
Adulto	170 645,00	81	13 822 245,00
Niño			
Total			13 822 245,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A RECAUDAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
2do TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
3er TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
4to TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
INGRESO PROYECTADO	13 822 245,00		13 822 245,00

Justificación: Se realiza la proyección tomando en cuenta que se espera construir 81 nichos para adulto en el año 2023 según los datos de decesos de años anteriores y esta cantidad se multiplica por el precio del nicho que actualmente está vigente

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de Basura	287.407.921,00	8,90%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢287.407.921,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2022 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢731.328.667,58. y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema para cada categoría del servicio se proyecta que el monto 100% ordinario 2023 (según las tarifas vigentes) sería ¢366.282.144,00. Se estima recuperar del monto ordinario ¢214.275.054,24 (74,55%) y ¢73.132.866,76 (25,45%) del monto pendiente de cobro al 31 diciembre 2022 para un monto de ¢287.407.921,00.

SUMA PRESUPUESTADA **287.407.921,00**

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO Y AÑOS ANTERIORES			
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS			
Tipo de Servicio	Costo del Servicio	Cantidad de Servicios	COSTO BASURA
Basura Residencial	14 898,00	4982	296 887 344,00
Basura Comercial C-1	22 347,00	408	36 470 304,00
Basura Comercial C-2	44 694,00	64	11 441 664,00
Basura Comercial C-3	59 592,00	23	5 482 464,00
Basura Comercial C-4	119 183,00	12	5 720 784,00
Basura Comercial C-5	178 775,00	9	6 435 900,00
Basura profesional liberal	22 347,00	9	804 492,00
Basura Institucional	14 898,00	51	3 039 192,00
Total			366 282 144,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	91 570 536,00	79,00%	72 340 723,44
2do TRIMESTRE	91 570 536,00	50,00%	45 785 268,00
3er TRIMESTRE	91 570 536,00	45,00%	41 206 741,20
4to TRIMESTRE	91 570 536,00	60,00%	54 942 321,60
SUB TOTAL AÑO	366 282 144,00		214 275 054,24
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	731 328 667,58	10,00%	73 132 866,76
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	1 097 610 811,58		287 407 921,00
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		26,18%
% MOROSIDAD ESTIMADA			73,82%
<i>Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.</i>			

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	78.000.000,00	2,40%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢78.000.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2022 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢154.825.629,94 y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema (cantidad de metros lineales de frente) se proyecta que el monto 100% ordinario 2023 (según las tarifas vigentes) sería ¢82.702.687,04. Se estima recuperar del monto ordinario ¢55.824.313,75 (71,32%) y ¢22.449.716,34 (28,68%) del monto pendiente de cobro (proyectado) al 31 diciembre 2022.

SUMA PRESUPUESTADA **78.000.000,00**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2023			
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS			
MONTO POR METRO LINEAL	TOTAL METRO LINEAL	TRIMESTRAL	ANUAL
1 112,00	18 593,23	20 675 671,76	82 702 687,04
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	20 675 671,76	80,00%	16 540 537,41
2do TRIMESTRE	20 675 671,76	60,00%	12 405 403,06
3er TRIMESTRE	20 675 671,76	60,00%	12 405 403,06
4to TRIMESTRE	20 675 671,76	70,00%	14 472 970,23
SUB TOTAL AÑO	82 702 687,04		55 824 313,75
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	154 825 629,94	14,50%	22 449 716,34
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	237 528 316,98		78 274 030,09
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		32,95%
% MOROSIDAD ESTIMADA			67,05%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	38.958.576,00	1,20%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €38.958.576,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2022 con un monto pendiente de cobro en el servicio de €76.367.731,72 y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema (factor ponderado sobre el valor imponible de bienes inmuebles del distrito 01) se proyecta que el monto 100% ordinario 2022 (según las tarifas vigentes) sería €40.120.643,29. Se estima recuperar del monto ordinario €16.048.257,33 (41,19%) y €22.910.319,52 (58,81%) del monto pendiente de cobro proyectado al 31 diciembre 2022 se tomó como base el comportamiento entre las sumas presupuestadas y recaudadas de los años 2020, 2021 y proyección 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	38.958.576,00
---------------------------	----------------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
BASE IMPONIBLE DIST 01	FACTOR PONDERADO	TRIMESTRAL	ANUAL
158 204 429 382,97	0,0000634	10 030 160,83	40 120 643,29
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	10 030 160,83	60,00%	6 018 096,50
2do TRIMESTRE	10 030 160,83	40,00%	4 012 064,33
3er TRIMESTRE	10 030 160,83	35,00%	3 510 556,29
4to TRIMESTRE	10 030 160,83	25,00%	2 507 540,21
SUB TOTAL AÑO	40 120 643,33		16 048 257,33
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	76 367 731,72	30,00%	22 910 319,52
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	116 488 375,05		38 958 576,85
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		33,44%
% MOROSIDAD ESTIMADA			66,56%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			

1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	200.000.000,00	6,20%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €200.000.000,00 según el oficio MB-PECLC-044-2022, emitido por la Sra. Carolina Gómez Ulata Coordinadora Proyecto Eco-turístico Catarata Llanos del Cortés en donde certifica el monto proyectado de ingresos por el acceso de turistas tanto nacionales como extranjeros por la propiedad municipal para acceder a la Catarata de Llanos del Cortés. (Se adjunta oficio)

SUMA PRESUPUESTADA	200.000.000,00
---------------------------	-----------------------

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (Certificaciones)	1.500.000,00	0,00%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de €1.500.000,00 según oficio MB-DFTA-080-2022 de la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde indica que la proyección de ingresos se define por los promedios de ingreso obtenidos a junio 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	1.500.000,00
---------------------------	---------------------

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	14.706.288,00	0,50%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €14.706.288,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde ejecuto técnicamente la multiplicación de la cantidad de "carreras" por empresa autobusera, por su correspondiente tarifa. Se adjunta el respaldo técnico.

SUMA PRESUPUESTADA	14.706.288,00
---------------------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESTIMACION PUESTO AL COBRO				
TERMINAL DE BUSES				
TARIFA POR RUTA	INTER DISTRITAL	INTERCANTONAL	INTER PROVINCIAL	
MONTO	€146,00	€292,00	€438,00	
EMPRESA AUTOBUSERA	INTER DISTRITAL	INTERCANTONAL	INTER PROVINCIAL	TOTAL POR MES
TRANSPORTE DE UPALA S.A.	0	810	112	285 576,00
REINA DEL CAMPO S.A.	180	1380	600	692 040,00
AUTOTRANSPORTE COLORADO DE ABANGARES S.A		52		
PULMITAN DE LIBERIA S.A.	0	0	566	247 908,00
TOTAL ANUAL				14 706 288,00

NOMBRE DEL USUARIO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	3 676 572,00	100,00%	3 676 572,00
2do TRIMESTRE	3 676 572,00	100,00%	3 676 572,00
3er TRIMESTRE	3 676 572,00	100,00%	3 676 572,00
4to TRIMESTRE	3 676 572,00	100,00%	3 676 572,00
INGRESO 2023 PROYECTADO			14 706 288,00

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	3.672.000,00	0,10%
-----------------------	------------------------	--------------	-------

Se incorpora el monto de €3.672.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se tomo en consideración el comportamiento entre lo presupuestado y recaudado de los años 2020, 2021 y la proyección 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	3.672.000,00
--------------------	--------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
DERECHO DE CEMENTERIO			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	918 000,00	100,00%	918 000,00
2do TRIMESTRE	918 000,00	100,00%	918 000,00
3er TRIMESTRE	918 000,00	100,00%	918 000,00
4to TRIMESTRE	918 000,00	100,00%	918 000,00
INGRESO PROYECTADO	3 672 000,00		3 672 000,00

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	5.155.000,00	0,20%
-----------------------	--	--------------	-------

Se incorpora el monto de €5.155.000,00 según el comportamiento del período 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	5.155.000,00
--------------------	--------------

1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	3.028.000,00	0,10%
-----------------------	--	--------------	-------

Se incorpora el monto de €3.028.000,00 según el comportamiento de este ingreso en el año 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	3.028.000,00
--------------------	--------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48.000.000,00	1,50%																																				
Se incorpora el monto de €48.000.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se considero el comportamiento de este ingreso a junio 2022, aunado a la implementación de un plan mejor estructurado en la gestión de cobro integrado a mejoras en servicios públicos y desarrollo de inversiones que se proyecta una mejora considerable en la recuperación de sumas morosas.																																							
SUMA PRESUPUESTADA		48.000.000,00																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">MUNICIPALIDAD DE BAGACES</th> </tr> <tr> <th colspan="4">ESTIMACION PUESTO AL COBRO</th> </tr> <tr> <th colspan="4">INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO Y SERVICIOS</th> </tr> <tr> <th>PERIODO</th> <th>MONTO BRUTO</th> <th>PORCENTAJE A COBRAR</th> <th>MONTO NETO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er TRIMESTRE</td> <td>12 000 000,00</td> <td>100,00%</td> <td>12 000 000,00</td> </tr> <tr> <td>2do TRIMESTRE</td> <td>12 000 000,00</td> <td>100,00%</td> <td>12 000 000,00</td> </tr> <tr> <td>3er TRIMESTRE</td> <td>12 000 000,00</td> <td>100,00%</td> <td>12 000 000,00</td> </tr> <tr> <td>4to TRIMESTRE</td> <td>12 000 000,00</td> <td>100,00%</td> <td>12 000 000,00</td> </tr> <tr> <td>INGRESO PROYECTADO</td> <td>48 000 000,00</td> <td></td> <td>48 000 000,00</td> </tr> </tbody> </table>				MUNICIPALIDAD DE BAGACES				ESTIMACION PUESTO AL COBRO				INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO Y SERVICIOS				PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO	1er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00	2do TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00	3er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00	4to TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00	INGRESO PROYECTADO	48 000 000,00		48 000 000,00
MUNICIPALIDAD DE BAGACES																																							
ESTIMACION PUESTO AL COBRO																																							
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO Y SERVICIOS																																							
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO																																				
1er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00																																				
2do TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00																																				
3er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00																																				
4to TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00																																				
INGRESO PROYECTADO	48 000 000,00		48 000 000,00																																				
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	148.125.000,00	4,60%																																				
Se presupuesta este rubro por concepto del Impuesto al Cemento, la suma considerada es la misma del periodo 2022 ya a partir de este año el monto es incorporado en el Presupuesto de la República el cual es publicado en el diario oficial La Gaceta, generalmente en el mes de diciembre de cada año.																																							
SUMA PRESUPUESTADA		148.125.000,00																																					
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	5.082.407,50	0,20%																																				
Dato suministrado por IFAM, mediante Oficio DAH-UF-C-MU-0298-2022. (Se adjunta oficio)																																							
SUMA PRESUPUESTADA		5.082.407,50																																					
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	621.473,51	0,00%																																				
Dato suministrado por IFAM, mediante Oficio DAH-UF-C-MU-0298-2022. (Se adjunta oficio)																																							
SUMA PRESUPUESTADA		621.473,51																																					
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria Ley Nº 8114 y sus reformas	1.617.835.714,00	50,30%																																				
Dato suministrado por la Secretaría de Planificación Sectorial, División de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, según montos estimados preliminares para asignación a las Municipalidades para el ejercicio económico fiscal del año 2023.																																							
SUMA PRESUPUESTADA		1.617.835.714,00																																					
Elaborado por: Natalia Jiménez Ruiz Encargada de Presupuesto																																							

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Bagaces
Presupuesto Ordinario para el Periodo 2023
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA I
En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de Inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.
<u>REMUNERACIONES:</u>
Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, pago de prohibición, servicios especiales (asistente de Alcaldía), tiempo extraordinario, suplencias, cargas sociales (0-4-1, 0-4-5, 0-5-1, 0-5-2 y 0-5-3), decimotercer mes y salario escolar de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna. Así como también contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales para el periodo 2023. Los salarios de los funcionarios municipales están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la cual fue recientemente actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; lo cual es un aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 y el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009. Se está incluyendo para este periodo el contenido presupuestario para el concepto de las anualidades, las cuales se estarían cancelando según lo indicado en la normativa correspondiente Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública N° 9908 y según circular DGPN-CIR-0008-2022. Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales. Se incluye una provisión del 2% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC del primer y segundo semestre 2023, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa estimación del 2% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2022 elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto indicó lo siguiente: “Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses”, además en su folio N° 77 párrafo primero y tercero, expuso lo siguiente: “La inflación, subyacente y general, se ubicaría en valores superiores al rango de tolerancia alrededor de la meta ($3\% \pm 1$ p.p.) en lo que resta del 2022 y en el 2023; el balance de riesgos de estas proyecciones se inclina al alza”. “Estas proyecciones incorporan la respuesta de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR ($3\% \pm 1$ p.p.)”; Como se puede analizar la previsión del 2% realizado por esta Municipalidad está apegado al límite inferior del rango de tolerancia emitido por el BCCR por lo cual es indudable que está previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el IPC, este está amparado en la Ley 7794 “Código Municipal” artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente: “...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”. Además la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV “Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635”. Se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<u>SERVICIOS</u>
Se presupuesta este contenido para el pago de los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, correo, servicios telefónicos e Internet, en información para publicaciones de reglamentos, impresión de formularios, encuadernación de informes, para el pago de transportes de encomiendas por envío de documentos y artículos, para el pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por pagos de los contribuyentes por medio del servicio de conectividad de los bancos, servicios de transferencia electrónica de información, para el pago de servicios generales, en otros servicios de gestión y apoyo para el pago de las revisiones técnicas para los vehículos municipales, transporte dentro del país, para el pago de viáticos al personal administrativo y regidores municipales en funciones propias de la Municipalidad, el pago de seguros de riesgos al trabajador, para los vehículos administrativos, para actividades de capacitación para mejoras de las funciones propias de la administración, para mantenimiento de edificios, para el mantenimiento y reparación de los vehículos, para el mantenimiento del equipo de comunicación, reparaciones al mobiliario de oficina y equipo de cómputo para el plan de mantenimiento del sistema Decsa y los sistemas de información, también en otros impuestos para el pago de impuestos y timbres fiscales del marchamo de los vehículos, etc, mantenimiento de otros equipos, servicios en ciencias económicas y sociales para el desarrollo en tema NICSP, servicios de tecnologías de información para el pago de Sicop, en servicio informáticos para consultorías en la implementación de MICITT.
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS:</u>
Se incluye el contenido económico para la compra de combustible y lubricantes, grasa y aceites para los vehículos municipales, tintas de impresión de documentos, madera y sus derivados, para materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo de la administración, repuestos, llantas, accesorios para las motos y vehículos municipales, útiles y materiales de oficina y cómputo como lapiceros engrapadoras y otros, papelería y cartón de toda clase, para compra de textiles para uso en la oficina, útiles y materiales de limpieza para las oficinas administrativas, bolsas, y otros útiles, etc materiales para la operación normal de la Administración General y la Auditoría Interna.
<u>INTERESES Y COMISIONES:</u>
Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad para mantener sus deudas al día en los intereses durante el año 2023, por lo cual la dirección financiera, administrativa de la municipalidad de Bagaces, efectuó las estimaciones correspondientes a los intereses del pasivo, el cual se utilizó para las mejoras de la red eléctrica del edificio municipal, dicha operación crediticia es a favor del Banco Popular.
<u>BIENES DURADEROS:</u>
En la actividad I-3 Administración de inversiones propias, se incluyen recursos en bienes intangibles (actualización y renovación licencias de antivirus, renovación de hosting, dominio institucional, licenciamiento de microclaudia) necesarios para los objetivos de la operación habitual institucional de manera segura y en cumplimiento de las necesidades que a nivel técnico recomienda el gestor de tecnologías de información. Se incluye también en en equipo y mobiliario de oficina para imprevistos con equipo y mobiliario que se encuentre en deterioro .
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>
Transferencias de ley al Comité Cantonal de Deportes (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), al Órgano de Normalización Técnica, el Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Conagebio, Fondo de Parques Nacionales, IFAM 3%, Juntas de Educación, Consejo nacional de personas con discapacidad (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), Federación de Municipalidades de Guanacaste y Unión Nacional de Gobiernos Locales.
Además se incluye contenido presupuestario para atender eventuales condenas y resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo Nº 8508.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<u>AMORTIZACIÓN:</u>
Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad de mantener sus deudas al día en la amortización durante el año 2023, para la cual se utilizó información de la dirección financiera administrativa de la municipalidad de Bagaces, para mantener al día la operación crediticia a favor del Banco Popular, que era por el proyecto de mejoras en la infraestructura tecnológica de la municipalidad de Bagaces.
PROGRAMA II
En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerios, Parques y obras de ornato, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, Estacionamientos y terminales, Deposito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Complejos turísticos, Protección del medio ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de emergencias cantonales.
<u>REMUNERACIONES</u>
Se incluye contenido economico para cubrir los salarios base, retribucion por anos servidos, pago de prohibición (Desarrollo Urbano), servicios especiales (Complejos turísticos), tiempo extraordinario, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados del Programa II para el período 2023. Los salarios de los funcionarios municipales están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la cual fue recientemente actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; lo cual es un aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 y el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009.
Se está incluyendo para este periodo el contenido presupuestario para el concepto de las anualidades, las cuales se estarían cancelando según lo indicado en la normativa correspondiente Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública N° 9908 y según circular DGPN-CIR-0008-2022.
Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.
Se incluye una provisión del 2% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC del primer y segundo semestre 2023, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa estimación del 2% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2022 elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto indicó lo siguiente: “Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses”, además en su folio N° 77 párrafo primero y tercero, expuso lo siguiente:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

“La inflación, subyacente y general, se ubicaría en valores superiores al rango de tolerancia alrededor de la meta (3% ± 1 p.p.) en lo que resta del 2022 y en el 2023; el balance de riesgos de estas proyecciones se inclina al alza”. “Estas proyecciones incorporan la respuesta de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR (3 % ± 1 p.p.)”; Como se puede analizar la previsión del 2% realizado por esta Municipalidad está apegado al límite inferior del rango de tolerancia emitido por el BCCR por lo cual es indudable que está previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTD de la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el IPC, este está amparado en la Ley 7794 “Código Municipal” artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente: “...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”. Además la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV “Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635”. Se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

SERVICIOS

Para el pago por servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, alquiler de maquinaria (camión recolector de reciclaje), información, publicidad y propaganda para el servicios II-14 proyecto Cataratas Llanos de Cortés en Recolección de Basura y en Cementerio para el pago de cuñas publicitarias, impresión encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios comerciales y financieros, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte y maquinaria, transporte y viáticos dentro del país, otros impuestos, seguros de riesgos del trabajador de los vehículos y la maquinaria municipal, otros servicios de gestión y apoyo (contratación del gestor autorizado para el manejo de residuos sólidos del cantón) servicios generales (contratación de seguridad privada en complejos turísticos), en mantenimiento de edificios y locales, de instalaciones y otras obras, de maquinaria y equipo de producción, de equipo de comunicación, de equipo de cómputo y en mantenimiento y reparación de otros equipos en Actividades protocolarias y sociales par el desarrollo de actividades en el transcurso del año: Efemerides sobre Guanacastequidad, Celebración de la Independencia Cantonato, además actividades culturales (música y arte).

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta monto para pago de combustible para los vehículos y maquinaria de transporte y producción como los camión y vehículos para uso de los servicios comunales; lubricantes, grasa, aceites; en productos farmacéuticos, compra de pinturas necesario en las diferentes áreas que así lo requieren edificios e instalaciones municipales; tintas de impresión para la Oficina Gestión Social y Desarrollo urbano y Complejos turísticos, productos diversos de metal como varillas, alambre, tubos, candados, zinc para techo y otros; diversos de minerales como cemento, block, arena, piedra, cal, lastre y otros; madera, varios productos eléctricos como bombillos, cables, fluorescentes, lámparas, y otros; compra de vidrio, de plástico y otros materiales en uso de la construcción para el mantenimiento de los edificios, locales e instalaciones en los diferentes servicios comunales, herramientas para compra de carretillos, palas, machetes, picos, escobones y otros; en repuestos para llantas y accesorios para la maquinaria y vehículos de los servicios comunales, se incluyen materiales en oficina y cómputo y papel para los Servicios Sociales Complementarios; en textiles y vestuario para la compra de uniformes, calzados; útiles y materiales de limpieza para la compra de desinfectantes, desatorador, y otros; útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de capas, guantes y chalecos; y en otros útiles de materiales y suministros para la compra de varios artículos necesarios para los diferentes servicios, en útiles de comedor para el proyecto de complejos turísticos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<u>BIENES DURADEROS:</u>
Se presupuesta en el servicio II-14 en maquinaria y equipo para la producción (maquinaria para hacer rótulos y bomba de fumigación) en equipo de comunicación para la adquisición de radios, en mobiliario y equipo diverso (motosierra-motoguadaña-sopladora) en equipo y mobiliario de oficina para adquisición de silas y escritorios, equipo de cómputo para adquirir computadoras.
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>
Se incluye la transferencia corriente a favor del Conapdis y Comité cantonal de deportes, en complejos turísticos, por el monto que corresponde por ley por la recaudación proyectada de ese ingreso.
PROGRAMA III
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación terrestre, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones.
<u>REMUNERACIONES</u>
Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, retribución por años servidos, en tiempo extraordinario, suplencias, jornales, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la Unidad Técnica de Gestión Vial en servicios especiales (para los proyectos "Implementación de sistema de ingresos y gastos, Mejora en la gestión de cobro y Oficina de la mujer). Los salarios de los funcionarios municipales están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la cual fue recientemente actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; lo cual es un aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 y el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009.
Se está incluyendo para este periodo el contenido presupuestario para el concepto de las anualidades, las cuales se estarían cancelando según lo indicado en la normativa correspondiente Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública N° 9908 y según circular DGPN-CIR-0008-2022.
Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.
Se incluye una provisión del 2% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC del primer y segundo semestre 2023, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa estimación del 2% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2022 elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto indicó lo siguiente: "Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses", además en su folio N° 77 párrafo primero y tercero, expuso lo siguiente:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

“La inflación, subyacente y general, se ubicaría en valores superiores al rango de tolerancia alrededor de la meta (3% ± 1 p.p.) en lo que resta del 2022 y en el 2023; el balance de riesgos de estas proyecciones se inclina al alza”. “Estas proyecciones incorporan la respuesta de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR (3 % ± 1 p.p.)”; Como se puede analizar la previsión del 2% realizado por esta Municipalidad está apegado al límite inferior del rango de tolerancia emitido por el BCCR por lo cual es indudable que está previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el IPC, este está amparado en la Ley 7794 “Código Municipal” artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente: “...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”. Además la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV “Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635”. Se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

SERVICIOS

Para alquiler de maquinaria (Operativos-Proyecto Bagaces juega limpio), para servicios basicos (electricidad, telecomunicaciones y agua) para la UTGV y en el Covenio CECUDI, información (UTGV y Bagaces juega limpio), publicidad y propaganda (Proyecto Protección del medio ambiente para cuñas publicitarias), impresión encuadernación, servicios en tecnología e informacion para el pago de Sicop servicios juridicos para el pago del abogado del concejo municipal, servicios generales (servicio de vigilancia privada), otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación para atender el proyecto de atención a niños y jóvenes asi como para atender el proyecto de atención a adultos mayores y personas con discapacidad, en mantenimientos y reparaciones de maquinaria y equipo de transporte de los vehículos y maquinaria de la Unidad técnica de gestión vial, seguros (pólizas), otros impuestos, transporte y viáticos dentro del país (UTGV).

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta recurso para la compra de combustibles, tintas, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (metalicos, minerales y asfálticos , madera, plasticos para el desarrollo de proyectos tanto de la UTGV como para proyectos de onversión como: Vivero municipal, mejoras al cementerio, construcción de nichos, etc , herramientas, repuestos y accesorios, utiles y materiales de oficina, productos de papel, textiles y vestuarios y de resguardo y seguridad (uniformes) .

BIENES DURADEROS

Para la compra de equipo de transporte (proyecto Operativos de Unidad Tecnica de Gestión vial Compra de equipo para traslado de residuos Aseo de Vias) en equipo de computo y mobiliario en equipo y mobiliario diverso para la adquisición decomposteras, en vías de comunicación terrestres **(24 PROYECTOS UTGV Ley 8114/9329 y CONSTRUCCION DE ACERAS (Reforma al articulo 83 del cod municipal-Rige 2022 y en cumplimiento a la Ley 7600) Recurso IBI)**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se presupuesta en la subpartida de prestaciones legales para el pago de liquidaciones de los jornales en el programa III, específicamente a los jornales ocasionales de los proyectos que financia la Ley № 8114/9329 y sus reformas.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se presupuesta en la subpartida de Transferencias de capital a asociaciones según convenio firmado entre la Municipalidad de Bagaces y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes No.02-MMEC-2020 denominado convenio para la implementación del subcomponente de microempresa de mantenimiento vial manual por estándares comunitarias en el marco de ejecución del programa red vial cantonal II, PRVC-II MOPT/BID.

Elaborado por:
Natalia Jiménez Ruiz
Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO SEGU. CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	P gra ma	Act erv/G rupu	Proy ecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Le	440.000.000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	44.000.000,00							
						Transferencias corrientes	44.000.000,00	44.000.000,00						
			I	04		O.N.T 1%	4.400.000,00							
						Transferencias corrientes	4.400.000,00	4.400.000,00						
			I	04		Registro Nacional 2%	8.800.000,00							
						Transferencias corrientes	8.800.000,00	8.800.000,00						
			I	01		Administración general (10%)	44.000.000,00							
						Remuneraciones	44.000.000,00	44.000.000,00						
			I	04		Comité cantonal de deportes	69.784.186,43							
						Transferencias corrientes	69.784.186,43	69.784.186,43						
			I	03		Administración de inversiones propias	21.650.000,00							
						Servicios	13.600.000,00	13.600.000,00						
						Bienes duraderos	8.050.000,00		8.050.000,00					
						Subtotal I-03	21.650.000,00							
			I	04		Consejo nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	6.978.418,64							
						Transferencias corrientes	6.978.418,64	6.978.418,64						
			I	04		Amortización de préstamos	5.400.000,00							
						Amortización	5.400.000,00					5.400.000,00		
			I	04		Unión nacional de gobiernos locales	3.501.878,00							
						Transferencias corrientes	3.501.878,00	3.501.878,00						
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	10.066.700,72							
						Remuneraciones	9.244.174,23	9.244.174,23						
						Servicios	822.526,49	822.526,49						
						Subtotal II-03	10.066.700,72							
			II	09		Educativos culturales y deportivos	18.096.211,80							
						Remuneraciones	18.080.493,65	18.080.493,65						
						Materiales y suministros	15.718,15	15.718,15						
						Subtotal II-09	18.096.211,80							
			II	10		Servicios sociales y complementarios	19.924.209,96							
						Remuneraciones	18.274.209,96	18.274.209,96						
						Servicios	950.000,00	950.000,00						
						Materiales y suministros	700.000,00	700.000,00						
						Subtotal II-10	19.924.209,96							
			II	17		Mantenimiento de edificios	12.858.020,39							
						Remuneraciones	8.398.199,82	8.398.199,82						
						Servicios	849.820,57	849.820,57						
						Materiales y suministros	3.610.000,00	3.610.000,00						
						Subtotal II-17	12.858.020,39							
			II	25		Protección del medio ambiente	31.488.177,27							
						Remuneraciones	25.990.677,27	25.990.677,27						
						Servicios	3.852.000,00	3.852.000,00						
						Materiales y suministros	1.645.500,00	1.645.500,00						
						Subtotal II-25	31.488.177,27							

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				II	26	Desarrollo Urbano	107.130.742,48					
						Remuneraciones	100.850.742,48	100.850.742,48				
						Servicios	2.700.000,00	2.700.000,00				
						Materiales y suministros	2.280.000,00	2.280.000,00				
						Bienes duraderos	1.300.000,00		1.300.000,00			
						Subtotal II-26	107.130.742,48					
				II	28	Atención de emergencias cantonales	500.000,00					
						Materiales y suministros	500.000,00	500.000,00				
				III	02	26	Construcción de aceras Reforma al artículo 83 del cod municipal-Rige 2022) 4% IBI Aplicación de la Ley 7600	17.600.000,00				
						Bienes duraderos	17.600.000,00		17.600.000,00			
				III	06	8	Mejora en la gestión de cobro de la Municipalidad de Bagaces	7.677.644,87				
						Remuneraciones	7.677.644,87	7.677.644,87				
				III	06	10	Proyecto Oficina de la Mujer	2.294.281,85				
						Remuneraciones	2.294.281,85	2.294.281,85				
				III	07	1	Proyectos Atención Niños y Jóvenes	300.000,00				
						Servicios	300.000,00	300.000,00				
				III	07	2	Fondo de capitalización Atención patrimonio histórico	250.000,00				
						Servicios	250.000,00	250.000,00				
				III	07	3	Apoyo convenio CECUDI	2.999.527,60				
						Servicios	2.999.527,60	2.999.527,60				
				III	07	4	Atención de adultos mayores y personas con discapacidad	300.000,00				
						Servicios	300.000,00	300.000,00				
						Subtotal	440.000.000,00	407.650.000,00	26.950.000,00	5.400.000,00		
	1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	18.500.000,00	I	01	Administración general	7.147.960,56					
						Remuneraciones	7.147.960,56	7.147.960,56				
				III	06	7	Implementación sistema de ingresos y egresos municipal	9.852.039,44				
						Remuneraciones	9.852.039,44	9.852.039,44				
				III	06	9	Contratación de servicios profesionales asesor legal concejo municipal	1.500.000,00				
						Servicios	1.500.000,00	1.500.000,00				
						Subtotal	18.500.000,00	18.500.000,00	0,00	0,00		
	1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos s/la construc	25.000.000,00	I	01	Administración general	25.000.000,00					
						Remuneraciones	25.000.000,00	25.000.000,00				
						Subtotal	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00		
	1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públi	2.000.000,00	II	09	Educativos culturales y deportivos	2.000.000,00					
						Servicios	1.855.718,15	1.855.718,15				
						Materiales	144.281,85	144.281,85				
						Subtotal	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00		
	1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	180.000.000,00	I	01	Administración general	180.000.000,00					
						Remuneraciones	125.069.573,55	125.069.573,55				
						Servicios	44.513.736,01	44.513.736,01				
						Materiales y suministros	9.816.690,44	9.816.690,44				
						Bienes duraderos	600.000,00		600.000,00			
						Subtotal	180.000.000,00	179.400.000,00	600.000,00	0,00		
	1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes de licores	38.300.000,00	I	01	Administración general	37.579.527,60					
						Remuneraciones	37.579.527,60	37.579.527,60				
				III	07	3	Apoyo convenio CECUDI	720.472,40				
						Servicios	720.472,40	720.472,40				
						Subtotal	38.300.000,00	38.300.000,00	0,00	0,00		
	1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	28.000.000,00	I	01	Administración general	28.000.000,00					
						Remuneraciones	28.000.000,00	28.000.000,00				
						Subtotal	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00	0,00		
	1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres de parques nacionales	4.000.000,00	I	04	Comisión nacional de biodiversidad 10%	400.000,00					
						Transferencias corrientes	400.000,00	400.000,00				
				III	06	2	Protección del medio ambiente, Desarrollo cantonal 30%	1.080.000,00				
						Servicios	1.080.000,00	1.080.000,00				
				I	04	Fondo de parques nacionales 70%	2.520.000,00					
						Transferencias corrientes	2.520.000,00	2.520.000,00				
						Subtotal	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00		
	1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	690.000,00	II	07	Mercados, plazas y ferias	495.000,00					
						Servicios	495.000,00	495.000,00				
				I	01	Administración general	195.000,00					
						Remuneraciones	195.000,00	195.000,00				
						Subtotal	690.000,00	690.000,00	0,00	0,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	11.736.291,00	II	04	Cementerios	9.389.032,80			
					Remuneraciones	9.389.032,80	9.389.032,80		
					Subtotal II-4	9.389.032,80			
			I	01	Administración general	1.173.629,10			
					Remuneraciones	1.173.629,10	1.173.629,10		
			III	06	4 Mejoras en el Cementerio Municipal	1.173.629,10			
					Bienes duraderos	1.173.629,10		1.173.629,10	
					Subtotal	11.736.291,00	10.562.661,90	1.173.629,10	0,00
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	13.822.245,00	III	06	1 Construcción de nichos en el cementerio municipal	12.440.020,50			
					Remuneraciones	3.272.080,00	3.272.080,00		
					Materiales y suministros	9.167.940,50	9.167.940,50		
					Subtotal proyecto III-6-1	12.440.020,50			
			I	01	Administración general	1.382.224,50			
					Remuneraciones	1.382.224,50	1.382.224,50		
					Subtotal	13.822.245,00	13.822.245,00	0,00	0,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Recolección de basura	287.407.921,00	II	02	Recolección de basura	72.536.871,67			
					Remuneraciones	49.921.084,67	49.921.084,67		
					Servicios	9.354.000,00	9.354.000,00		
					Materiales y suministros	13.261.787,00	13.261.787,00		
					Subtotal II-2	72.536.871,67			
			I	01	Administración general	28.740.792,00			
					Remuneraciones	28.740.792,00	28.740.792,00		
					Subtotal I-1	28.740.792,00			
			III	06	5 Proyecto Bagaces juega limpio	28.740.792,00			
					Servicios	13.600.000,00	13.600.000,00		
					Bienes duraderos	15.140.792,00		15.140.792,00	
					Subtotal proyecto III-6-5	28.740.792,00			
			II	16	Depósito y tratamiento de basura	157.389.465,33			
					Servicios	157.056.965,33	157.056.965,33		
					Materiales y suministros	332.500,00	332.500,00		
					Subtotal	287.407.921,00	272.267.129,00	15.140.792,00	0,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	78.000.000,00	II	01	Aseo de vías y sitios públicos	62.400.000,00			
					Remuneraciones	50.304.292,27	50.304.292,27		
					Servicios	4.969.091,73	4.969.091,73		
					Materiales y suministros	6.926.616,00	6.926.616,00		
					Bienes duraderos	200.000,00		200.000,00	
					Subtotal II-1	62.400.000,00			
			I	01	Administración general	7.800.000,00			
					Remuneraciones	7.800.000,00	7.800.000,00		
			III	06	6 Compra de equipo para traslado y recolección de residuos de aseo de vías	7.800.000,00			
					Bienes duraderos	7.800.000,00		7.800.000,00	
					Subtotal	78.000.000,00	70.000.000,00	8.000.000,00	0,00
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	38.958.576,00	II	05	Parques y obras de ornato	31.166.860,80			
					Remuneraciones	17.565.991,04	17.565.991,04		
					Servicios	4.949.000,00	4.949.000,00		
					Materiales y suministros	6.606.869,76	6.606.869,76		
					Bienes duraderos	2.045.000,00		2.045.000,00	
					Subtotal II-5	31.166.860,80			
			I	01	Administración general	3.895.857,60			
					Remuneraciones	3.895.857,60	3.895.857,60		
			III	06	3 Proyecto Vivero municipal (Parques)	3.895.857,60			
					Materiales y suministros	3.895.857,60		3.895.857,60	
					Subtotal proyecto III-6-3	3.895.857,60			
					Subtotal	38.958.576,00	33.017.718,40	5.940.857,60	0,00
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	200.000.000,00	II	14	Complejos turísticos	180.000.000,00			
					Remuneraciones	83.149.801,78	83.149.801,78		
					Servicios	57.700.198,22	57.700.198,22		
					Materiales y suministros	20.650.000,00	20.650.000,00		
					Bienes duraderos	7.500.000,00		7.500.000,00	
					Transferencias corrientes	11.000.000,00	11.000.000,00		
					Subtotal II-14	180.000.000,00			
			I	01	Administración general	20.000.000,00			
					Remuneraciones	20.000.000,00	20.000.000,00		
					Subtotal	200.000.000,00	192.500.000,00	7.500.000,00	0,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (Certificaciones)	1.500.000,00	I	01	Administración general	1.500.000,00			
					Remuneraciones	1.500.000,00	1.500.000,00		
					Subtotal	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00

Acta 57-2022,
23-09-2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los derechos de transporte por carretera	14.706.288,00	II	11	Estacionamiento y terminales	13.235.659,20				
					Remuneraciones	8.759.643,00	8.759.643,00			
					Servicios	1.845.000,00	1.845.000,00			
					Materiales y suministros	2.631.016,20	2.631.016,20			
					Subtotal II-11	13.235.659,20				
			I	01	Administración general	1.470.628,80				
					Remuneraciones	1.470.628,80	1.470.628,80			
					Subtotal	14.706.288,00	14.706.288,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	3.672.000,00	II	04	Cementerios	2.937.600,00				
					Remuneraciones	1.043.700,07	1.043.700,07			
					Servicios	725.000,00	725.000,00			
					Materiales y suministros	968.899,93	968.899,93			
					Bienes duraderos	200.000,00		200.000,00		
					Subtotal II-04	2.937.600,00				
			III	06	4 Mejoras en el Cementerio Municipal	734.400,00				
					Bienes duraderos	734.400,00		734.400,00		
					Subtotal	3.672.000,00	2.737.600,00	934.400,00	0,00	0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses s/cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	5.155.000,00	I	01	Administración general	5.155.000,00				
					Remuneraciones	5.155.000,00	5.155.000,00			
					Subtotal	5.155.000,00	5.155.000,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuestos	3.028.000,00	I	01	Administración general	3.028.000,00				
					Remuneraciones	3.028.000,00	3.028.000,00			
					Subtotal	3.028.000,00	3.028.000,00	0,00	0,00	0,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48.000.000,00	I	01	Administración general	48.000.000,00				
					Remuneraciones	48.000.000,00	48.000.000,00			
					Subtotal I-1	48.000.000,00				
					Subtotal	48.000.000,00	48.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	148.125.000,00	I	01	Administración general	117.366.492,01				
					Remuneraciones	117.366.492,01	117.366.492,01			
			I	02	Auditoría Interna	23.833.507,99				
					Remuneraciones	22.478.507,99	22.478.507,99			
					Servicios	1.355.000,00	1.355.000,00			
					Subtotal I-2	23.833.507,99				
			I	04	Federación de Municipalidades de Guanacaste	5.925.000,00				
					Transferencias corrientes	5.925.000,00	5.925.000,00			
			III	06	10 Proyecto Oficina de la Mujer	1.000.000,00				
					Remuneraciones	1.000.000,00	1.000.000,00			
					Subtotal	148.125.000,00	148.125.000,00	0,00	0,00	0,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empre	5.082.407,50	I	01	Administración general	5.082.407,50				
					Remuneraciones	2.582.407,50	2.582.407,50			
					Intereses y comisiones	2.400.000,00	2.400.000,00			
					Transferencias corrientes	100.000,00	100.000,00			
					Subtotal	5.082.407,50	5.082.407,50	0,00	0,00	0,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114	1.617.835.714,00	III	02	1 Unidad técnica de gestión vial municipal	255.481.379,19				
					Remuneraciones	231.731.379,19	231.731.379,19			
					Servicios	11.850.000,00	11.850.000,00			
					Materiales y suministros	3.400.000,00	3.400.000,00			
					Bienes duraderos	3.500.000,00		3.500.000,00		
					Transferencias corrientes	5.000.000,00	5.000.000,00			
					Total Proyecto III-02-1	255.481.379,19				
			III	02	2 Operativos	362.354.334,81				
					Servicios	155.400.000,00	155.400.000,00			
					Materiales y suministros	86.900.000,00	86.900.000,00			
					Bienes duraderos	66.752.507,81		66.752.507,81		
					Transferencias de capital	53.301.827,00		53.301.827,00		
					Total Proyecto III-02-2	362.354.334,81				
			III	02	3 3-2-3-Camino 5-04-020 Calles Urbanas Cuadrantes de Bagaces y Sector edificio Club de Leones	66.000.000,00				
					Bienes duraderos	66.000.000,00		66.000.000,00		
					Total Proyecto III-02-3	66.000.000,00				
			III	02	4 3-2-4: Caminos en asfalto o TSB Distrito primero	22.500.000,00				
					Bienes duraderos	22.500.000,00		22.500.000,00		
					Total Proyecto III-02-4	22.500.000,00				
			III	02	5 3-2-5: Camino 5-04-020 Calles urbanas Cuadrantes de Bagaces Sector plantel municipal y Super Victoria	5.150.000,00				
					Bienes duraderos	5.150.000,00		5.150.000,00		
					Total Proyecto III-02-5	5.150.000,00				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	III	02	6	3-2-6 Componente de seguridad vial caminos en asfalto o TSB	37.000.000,00				
				Bienes duraderos	37.000.000,00		37.000.000,00		
				Total Proyecto III-02-6	37.000.000,00				
	III	02	7	3-2-7: Camino 5-4-015 Camino Agua Caliente	121.000.000,00				
				Bienes duraderos	121.000.000,00		121.000.000,00		
				Total Proyecto III-02-7	121.000.000,00				
	III	02	8	3-2-8:Camino 5-4-026 Camino El Salto	27.000.000,00				
				Bienes duraderos	27.000.000,00		27.000.000,00		
				Total Proyecto III-02-8	27.000.000,00				
	III	02	9	3-2-9:Camino 5-4-019 Camino Agua Caliente (Ruta 1)	73.600.000,00				
				Bienes duraderos	73.600.000,00		73.600.000,00		
				Total Proyecto III-02-9	73.600.000,00				
	III	02	10	3-2-10:Camino 5-4-060 Camino Montano por dentro	35.000.000,00				
				Bienes duraderos	35.000.000,00		35.000.000,00		
				Total Proyecto III-02-10	35.000.000,00				
	III	02	11	3-2-11: Camino 5-4-032 Camino Saltral (Vado)	23.000.000,00				
				Bienes duraderos	23.000.000,00		23.000.000,00		
				Total Proyecto III-02-11	23.000.000,00				
	III	02	12	3-2-12:Camino 5-4-166 Camino La Tribu	36.000.000,00				
				Bienes duraderos	36.000.000,00		36.000.000,00		
				Total Proyecto III-02-12	36.000.000,00				
	III	02	13	3-2-13: Camino 5-4-010 Huaquitas	108.775.000,00				
				Bienes duraderos	108.775.000,00		108.775.000,00		
				Total Proyecto III-02-13	108.775.000,00				
	III	02	14	3-2-14: Camino 5-04-004 Calle Fortuna Quebrada Fortuna	44.100.000,00				
				Bienes duraderos	44.100.000,00		44.100.000,00		
				Total Proyecto III-02-14	44.100.000,00				
	III	02	15	3-2-15: Camino 5-04-048 Barrio Miravalles (Acceso Las Palmas)	20.000.000,00				
				Bienes duraderos	20.000.000,00		20.000.000,00		
				Total Proyecto III-02-15	20.000.000,00				
	III	02	16	3-6-16: Camino 5-4-013 Camino La Giganta	38.780.000,00				
				Bienes duraderos	38.780.000,00		38.780.000,00		
				Total Proyecto III-02-16	38.780.000,00				
	III	02	17	3-2-17:Camino 5-4-003 San Bernardo Río Perdido	45.550.000,00				
				Bienes duraderos	45.550.000,00		45.550.000,00		
				Total Proyecto III-02-17	45.550.000,00				
	III	02	18	3-2-18: Camino 5-04-022 Calles Urbanas Guayabo (Barrio Miravalles)	50.000.000,00				
				Bienes duraderos	50.000.000,00		50.000.000,00		
				Total Proyecto III-02-18	50.000.000,00				
	III	02	19	3-2-19:Camino 5-04-022 Calles Urbanas Cuadrantes de Guayabo	19.500.000,00				
				Bienes duraderos	19.500.000,00		19.500.000,00		
				Total Proyecto III-02-19	19.500.000,00				
	III	02	20	3-2-20: Camino 5-4-007 Camino Pueblo Nuevo San Jorge	74.700.000,00				
				Bienes duraderos	74.700.000,00		74.700.000,00		
				Total Proyecto III-02-20	74.700.000,00				
	III	02	21	3-2-21: Camino 5-4-006 Camino San Pedro	38.575.000,00				
				Bienes duraderos	38.575.000,00		38.575.000,00		
				Total Proyecto III-02-21	38.575.000,00				
	III	02	22	3-2-22: Camino 5-04-044 Calles urbanas Sector este Río Naranja	10.400.000,00				
				Bienes duraderos	10.400.000,00		10.400.000,00		
				Total Proyecto III-02-22	10.400.000,00				
	III	02	23	3-2-23:Camino 5-04-013 Río Chiquito	58.300.000,00				
				Bienes duraderos	58.300.000,00		58.300.000,00		
				Total Proyecto III-02-23	58.300.000,00				
	III	02	24	3-2-24: Camino 5-4-046 Los Alvarado	27.250.000,00				
				Bienes duraderos	27.250.000,00		27.250.000,00		
				Total Proyecto III-02-24	27.250.000,00				
	III	02	25	3-2-25: Camino 5-04-120 Camino Los Soto	17.820.000,00				
				Bienes duraderos	17.820.000,00		17.820.000,00		
				Total Proyecto III-02-25	17.820.000,00				
				Subtotal	1.617.835.714,00	494.281.379,19	1.123.554.334,81	0,00	0,00

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no emple	621.473,51	II	03	Mantenimiento de caminos y calles	621.473,51				
					Servicios	367.473,51	367.473,51			
					Materiales y suministros	254.000,00	254.000,00			
					Subtotal	621.473,51	621.473,51	0,00	0,00	0,00
		3.214.140.916,01				3.214.140.916,01	2.018.946.902,50	1.189.794.013,51	5.400.000,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorias (art. 3 Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los rec.

Yo Natalia Jimenez Ruiz, cédula 1-971-810, en calidad de Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Bagaces, responsable del elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2023.

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.° 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

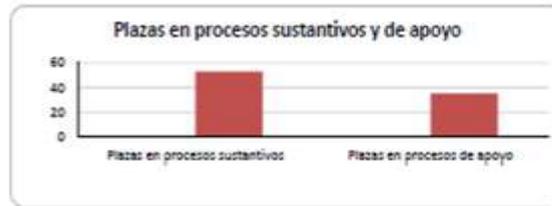
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	1		1				1			1			
Profesional	10	1	1	8	2		11	1	9	3			
Técnico	7		1	3	3		8	1	2	9	2		
Administrativo		2		2			8		1	7	1	1	
De servicio	25	7		25	7		2			2			
Total	43	10	3	38	12	0	30	1	4	26	3	6	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	73
Plazas en servicios especiales	15
Total de plazas	88



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	53
Plazas en procesos de apoyo	35
Total de plazas	88



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	29
Programa II: Servicios Comunitarios	41
Programa III: Inversiones	18
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	88



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	servicio
Cargos fijos	73	0	0	73	73	0	
Servicios especiales	13	2	1	16	15	2	
Procesos sustantivos	53	1	0	54	53	1	
Procesos de apoyo	33	1	1	35	35	1	

Funcionario responsable: **XINIA MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA)** Firmado digitalmente por XINIA MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA) Fecha: 2022.09.22 10:20:49 -06'00'

Fecha:

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado)		
(Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	870.575,00	870.575,00
Anualidades	540.445,82	540.445,82
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	565.873,75	565.873,75
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	164.675,32	164.675,32
Total salario mayor pagado	2.141.569,89	2.141.569,89
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	214.156,99	214.156,99

Salario base del Alcalde	2.355.726,88	2.355.726,88 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Total salario mensual	2.355.726,88	2.355.726,88

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
Monto del presupuesto ordinario:		0,00
Salario definido por tabla		0,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00 (4)
Total salario mensual		

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/a		
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/a	
Salario base del Vicealcalde/a (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1.884.581,50
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1.884.581,50

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/a	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de fijarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión. Se cancela 30% prohibición con base a Código Municipal y ley 9635, posee licenciatura y Maestría en Administración Educativa.
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02.
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.09.01.

Elaborado por: Xinia Maria Ruiz López 
 Fecha: 26-08-2022

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BANCO POPULAR DE DESARROLLO COMUNAL	002-085-036500-6	23/5/2011	2.011,00	0,00	2.400.000,00	5.400.000,00	7.800.000,00	Mejoras de la red eléctrica del edificio municipal	27.128.430,73
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	2.400.000,00	5.400.000,00	7.800.000,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023							7.800.000,00		
DIFERENCIA					2.400.000,00	5.400.000,00	0,00		

- (1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Natalia Jiménez Ruiz
 Fecha: 25/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES						
Cuadro N.º 6						
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES						
PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):						1.382.751.101,32
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):						1.598.249.267,40
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						16%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)						0,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	45.094,88	45.094,88	76	1.428.004,53	17.136.054,40	
5	22.547,44	22.547,44	76	714.002,27	8.568.027,20	
4	22.547,44	22.547,44	76	571.201,81	6.854.421,76	
4	11.273,72	11.273,72	76	285.600,91	3.427.210,88	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0,00
TOTAL						2.998.809,52
(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)						
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal						
(3) El aumento del 16% con respecto al año 2022, no aplica para incrementar el valor de las dietas, con base en la Ley 9329 Art 06						
Elaborado por _____						
Fecha: _____						
Versión actualizada a julio de 2022						

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
Cuadro N.º 7			
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios-Ley 5867. Ley de Control interno, Ley de Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, Ley 9635	Salario base*por 65% si son licenciados. Salario base * 30% sin son bachiller y salario base * 25% si son técnicos (se mantiene en casos ya existentes antes de la ley 9635) Salario base*30% para licenciados. Salario base*15% para bachiller universitarios (según ley 9635	A partir de la publicación de la ley 9635, se aplica con el mismo procedimiento de cálculo, según los porcentajes indicados en esta, para el personal de nuevo ingreso, o según movimientos internos, en los casos respectivos
Salario escolar	Decretos Ejecutivos N°23495 y 23907-H, Pronunciamientos Procuraduría General de la República C-136-2017, C-001-2018, C-002-2018	Salario total * 8,33%	Se acordó en sesión ordinaria N°43 del Concejo Municipal, del 05-07-2016, aprobar la firma del convenio simple, para la aplicación del salario escolar.
Añualidades	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Valor nominal respectivo. Salario base julio 2018, de la clasificación*1,94 para profesionales. Salario base julio 2018 de la clasificación respectiva*2,54% para clases no profesionales.	Se cancela según resultado de la evaluación del desempeño.
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales,			
Elaborado por: <u>Xinia María Ruiz López</u>			
Fecha: <u>26-08-2022</u>			

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	1.595.683.728,50	1.675.467.914,93	1.759.241.311,17	1.847.203.377,08
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	440.000.000,00	462.000.000,00	485.100.000,50	509.355.000,88
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	263.800.000,00	276.990.000,00	290.839.500,00	305.381.475,00
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	32.000.000,00	33.600.000,00	35.280.000,00	37.044.000,00
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	650.493.321,00	683.017.987,05	717.168.886,40	753.027.330,72
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5.155.000,00	5.412.750,00	5.683.387,50	5.967.556,88
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	3.028.000,00	3.179.400,00	3.338.370,00	3.505.288,50
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	48.000.000,00	50.400.000,00	52.920.000,00	55.566.000,00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	153.207.407,50	160.967.777,88	168.911.166,77	177.356.725,11
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.618.457.187,51	1.699.380.046,89	1.784.349.049,23	1.873.566.501,69
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.618.457.187,51	1.699.380.046,89	1.784.349.049,23	1.873.566.501,69
TOTAL	3.214.140.916,01	3.374.847.961,81	3.543.590.360,40	3.720.769.878,77

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	2.022.842.760,10	2.123.984.898,11	2.230.184.143,01	2.341.693.350,16
1.1.1 REMUNERACIONES	1.188.365.069,59	1.247.783.323,07	1.310.172.489,22	1.375.681.113,68
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	669.668.207,44	703.151.617,81	738.309.198,70	775.224.658,64
1.2.1 Intereses Internos	2.400.000,00	2.520.000,00	2.646.000,00	2.778.300,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	157.309.483,07	165.174.957,22	173.433.705,08	182.105.390,34
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5.100.000,00	5.355.000,00	5.622.750,00	5.903.887,50
2. GASTO DE CAPITAL	1.185.898.155,91	1.245.193.063,71	1.307.452.716,89	1.372.825.352,74
2.1.2 Vías de comunicación	1.017.600.000,00	1.068.480.000,00	1.121.904.000,00	1.177.999.200,00
2.1.5 Otras obras	1.908.029,10	2.003.430,56	2.103.602,08	2.208.782,19
2.2.1 Maquinaria y equipo	105.038.299,81	110.290.214,80	115.804.725,54	121.594.961,82
2.2.4 Intangibles	8.050.000,00	8.452.500,00	8.875.125,00	9.318.881,25
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2 Transferencias de capital a asociaciones	53.301.827,00	55.966.918,35	58.765.264,27	61.703.527,48
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	5.400.000,00	5.670.000,00	5.953.500,00	6.251.175,00
3.3.1 Amortización interna	5.400.000,00	5.670.000,00	5.953.500,00	6.251.175,00
TOTAL	3.214.140.916,01	3.374.847.961,81	3.543.590.360,40	3.720.769.878,78

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Todos los objetivos de mediano y largo plazo están vinculados a las proyecciones plurianuales de ingresos y de gastos mediante el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2017-2026 de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento de las metas incluidas en las herramientas de planificación los objetivos y metas de mediano y largo plazo.

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL A través de información precisa se logra un conjunto de datos cuantitativos sobre la situación de los ingresos, gastos y asignación de funcionarios, estos datos permiten una radiografía estática de la situación presupuestaria municipal. Se complementa con otro instrumento direccionado a buscar la percepción y la explicación por parte de los actores municipales sobre la situación que permite fortalecer la administración y labor municipal por medio de la gestión eficaz, eficiente y oportuna de la administración interna del gobierno local. En el Programa II SERVICIOS PUBLICOS los objetivos corresponde a la GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO SOCIO AMBIENTAL cuyo objetivo es diseñar, coordinar e implementar una estrategia de Gestión Integral del Riesgo a nivel cantonal. INFRAESTRUCTURA fortaleciendo los procesos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial, productiva, del cantón de Bagaces. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL permitir desarrollar las condiciones integrales en el cantón de Bagaces para atraer inversión económica, generar empleos y promover los emprendimientos. SOCIAL velar por el acceso de los distintos segmentos de población en el cantón a las condiciones necesarias para el desarrollo humano integral. En el programa III proyectos de Inversión en este documento están vinculados los objetivos al plan quinquenal y plan estratégico municipal y EQUIPAMIENTO CANTONAL Interesa rastrear la iniciativa y calidad de respuesta institucional para que las condiciones para la educación, la salud y la recreación sean óptimas para el ciudadano.

1
2 **Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Se define un factor de crecimiento porcentual de 5% en ingresos y gastos que se obtiene del porcentaje absoluto de diferencia entre el periodo 2021-2022 año de impacto directo de la Pandemia COVID-19, éste porcentaje de un 5% de crecimiento para los años subsiguientes al año 2023 está alineado con el factor del escenario de crecimiento proyectado del Banco Central en su programa macroeconómico 2021-2022 que fue de un 3,6% para el periodo 2022, de la misma manera se debe tener la claridad de que las municipalidades tienen un factor de crecimiento constante normal y por ende la Municipalidad de Bagaces proyecta de una manera conservadora este 5% de crecimiento, sin embargo en estos momentos estamos por ejecutar procesos de mejoras sustanciales a nivel del sistema de control interno, sistema informático integrado, sistema de gestión tributaria y factores de cumplimiento de normas contables NICSP que a la postre nos generaran mayores réditos a nivel de la ejecución de proyectos, recaudación de ingresos y ejecución general de la institución, por ende estos porcentajes pueden ser inclusive superiores a la proyección del 2023.

3
4
5
6
7
8 **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

- 9 a) Proyecciones de crecimiento económico entre 3% y 5% en la economía.
10 b) Regularizaciones de fincas y declaraciones de IBI
11 c) Teniendo en cuenta lo permitido por la regla fiscal, para mantener el límite de gastos corrientes de los reyesos para el 2023-2026 especialmente en el gasto de consumo.

12 Elaborado por:
13 Natalia Jiménez Ruiz

14 **Señora Alcaldesa:** Buenas noches a todos, este ha sido un período difícil porque uno
15 piensa que estamos de acuerdo en que se actualice la escala salarial porque sabemos que
16 muchos salarios están bajos, pero siempre está esa preocupación de las finanzas
17 municipales, yo en la Comisión de Hacienda y Presupuesto les había mandado un oficio
18 que es el MB-ALC- OFI-0546-2022, donde se le planteó a la Directora Financiera,
19 Tributaria y Administrativa algunos puntos que no quedaban claros, sin embargo yo no
20 quedé satisfecha con esas respuestas y algunas situaciones donde la respuesta no es tan
21 adecuada, sin embargo yo dejo a criterio del Concejo la aprobación de este Presupuesto
22 Ordinario 2023.

23 **Señor Presidente:** Así tiene que ser, los criterios y los análisis y las votaciones tienen
24 que tener total independencia, no podríamos estar supeditados asuntos de la
25 Administración para tomar nuestros acuerdos, con que contemos con la información de
26 respaldo es suficiente.

27 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar
28 por recibida y conocida la información del Plan Plurianual 2023-2026 de la
29 Municipalidad de Bagaces.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	1.595.683.728,50	1.675.467.914,93	1.759.241.311,17	1.847.203.377,08
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	440.000.000,00	462.000.000,00	485.100.000,50	509.355.000,88
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	263.800.000,00	276.990.000,00	290.839.500,00	305.381.475,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	32.000.000,00	33.600.000,00	35.280.000,00	37.044.000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	650.493.321,00	683.017.987,05	717.168.886,40	753.027.330,72
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5.155.000,00	5.412.750,00	5.683.387,50	5.967.556,88
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	3.028.000,00	3.179.400,00	3.338.370,00	3.505.288,50
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	48.000.000,00	50.400.000,00	52.920.000,00	55.566.000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	153.207.407,50	160.867.777,88	168.911.166,77	177.356.725,11
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.618.457.187,51	1.699.380.046,89	1.784.349.049,23	1.873.566.501,69
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.618.457.187,51	1.699.380.046,89	1.784.349.049,23	1.873.566.501,69
TOTAL	3.214.140.916,01	3.374.847.961,81	3.543.590.360,40	3.720.769.878,77

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	2.022.842.760,10	2.123.984.898,11	2.230.184.143,01	2.341.693.350,16
1.1.1 REMUNERACIONES	1.188.365.069,59	1.247.783.323,07	1.310.172.489,22	1.375.681.113,68
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	669.668.207,44	703.151.617,81	738.309.198,70	775.224.658,64
1.2.1 Intereses Interinos	2.400.000,00	2.520.000,00	2.646.000,00	2.778.300,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	157.309.483,07	165.174.957,22	173.433.795,08	182.105.390,34
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5.100.000,00	5.355.000,00	5.622.750,00	5.903.887,50
2. GASTO DE CAPITAL	1.185.898.155,91	1.245.193.063,71	1.307.452.716,89	1.372.825.352,74
2.1.2 Vías de comunicación	1.017.600.000,00	1.068.480.000,00	1.121.904.000,00	1.177.999.200,00
2.1.5 Otras obras	1.908.029,10	2.003.430,56	2.103.602,08	2.208.782,19
2.2.1 Maquinaria y equipo	105.038.299,81	110.290.214,80	115.804.725,54	121.594.961,82
2.2.4 Intangibles	8.050.000,00	8.452.500,00	8.875.125,00	9.318.881,25
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2 Transferencias de capital a asociaciones	53.301.827,00	55.966.918,35	58.765.264,27	61.703.527,48
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	5.400.000,00	5.670.000,00	5.953.500,00	6.251.175,00
3.3.1 Amortización interna	5.400.000,00	5.670.000,00	5.953.500,00	6.251.175,00
TOTAL	3.214.140.916,01	3.374.847.961,81	3.543.590.360,40	3.720.769.878,78

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Todos los objetivos de mediano y largo plazo están vinculados a las proyecciones plurianuales de ingresos y de gastos mediante el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2017-2026 de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento de las metas incluidas en las herramientas de planificación los objetivos y metas de mediano y largo plazo.

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL A través de información precisa se logra un conjunto de datos cuantitativos sobre la situación de los ingresos, gastos y asignación de funcionarios, estos datos permiten una radiografía estática de la situación presupuestaria municipal. Se complementa con otro instrumento direccionado a buscar la percepción y la explicación por parte de los actores municipales sobre la situación que permite fortalecer la administración y labor municipal por medio de la gestión eficaz, eficiente y oportuna de la administración interna del gobierno local. En el Programa II SERVICIOS PUBLICOS los objetivos corresponde a la GESTION INTEGRAL DE RIESGO SOCIO AMBIENTAL cuyo objetivo es diseñar, coordinar e implementar una estrategia de Gestión Integral del Riesgo a nivel cantonal. INFRAESTRUCTURA fortaleciendo los procesos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial, productiva, del cantón de Bagaces. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL permitir desarrollar las condiciones integrales en el cantón de Bagaces para atraer inversión económica, generar empleos y promover los emprendimientos. SOCIAL velar por el acceso de los distintos segmentos de población en el cantón a las condiciones necesarias para el desarrollo humano integral. En el programa III proyectos de Inversión en este documento están vinculados los objetivos al plan quinquenal y plan estratégico municipal y EQUIPAMIENTO CANTONAL Interesa rastrear la iniciativa y calidad de respuesta institucional para que las condiciones para la educación, la salud y la recreación sean optimas para el ciudadano.

1
2 **Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Se define un factor de crecimiento porcentual de 5% en ingresos y gastos que se obtiene del porcentaje absoluto de diferencia entre el periodo 2021-2022 año de impacto directo de la Pandemia COVID-19, éste porcentaje de un 5% de crecimiento para los años subsiguientes al año 2023 está alineado con el factor del escenario de crecimiento proyectado del Banco Central en su programa macroeconómico 2021-2022 que fue de un 3,6% para el periodo 2022, de la misma manera se debe tener la claridad de que las municipalidades tienen un factor de crecimiento constante normal y por ende la Municipalidad de Bagaces proyecta de una manera conservadora este 5% de crecimiento, sin embargo en estos momentos estamos por ejecutar procesos de mejoras sustanciales a nivel del sistema de control interno, sistema informático integrado, sistema de gestión tributaria y factores de cumplimiento de normas contables NICSP que a la postre nos generaran mayores réditos a nivel de la ejecución de proyectos, recaudación de ingresos y ejecución general de la institución, por ende estos porcentajes pueden ser inclusive superiores a la proyección del 2023.

3
4
5
6
7
8 **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

- 9 a) Proyecciones de crecimiento económico entre 3% y 5% en la economía.
10 b) Regularizaciones de fincas y declaraciones de IBI
11 c) Teniendo en cuenta lo permitido por la regla fiscal, para mantener el límite de gastos corrientes de los reyuertos para el 2023-2026 especialmente en el gasto de consumo.

12 Elaborado por:
13 Natalia Jiménez Ruiz

14 Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz,
15 Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Luis Enoc Barrantes Cubero y José
16 Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°02-57-2022). ACUERDO UNANIME**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda
19 aprobar el Presupuesto Ordinario-2023 por un monto de ¢3.214.140.916.01 (Tres mil
20 doscientos catorce millones ciento cuarenta mil novecientos dieciséis colones con
21 01/100) y su respectivo Plan Anual Operativo. Así como los recursos provenientes de la
22 Ley 8114 y la Ley 9329, tal y como fue aprobada por la Junta Vial Cantonal, para el
23 ejercicio económico del año 2023, según dictamen de la Comisión de Hacienda y
24 Presupuesto.

25 Quedando la aprobación 4 votos afirmativos de los regidores Juan José Núñez Chaverri,
26 Maikel Vargas Ulate, Luis Enoc Barrantes Cubero y José Alfredo Jiménez Sánchez, y
27 un voto negativo la regidora Giselle Chavarría Cruz, **(ACUERDO N°03-57-2022).**
28 **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

29 **Reg. Giselle Chavarría Cruz:** Justifica el voto negativo de la siguiente manera:
30

1

2 Voto Negativo — Sesión Extraordinaria #57

3 Fecha 23 de septiembre de 2022

4 Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Bagaces

5 1. El oficio #13399 de fecha 17 de agosto de 2022 de la Contraloría General de la
6 República; le indicó a este Concejo por medio del Anexo Normativa específica
7 citada en las certificaciones de verificación de requisitos de bloque de legalidad
8 presupuestario, que dentro de las normas técnicas que deberíamos considerar era
9 el apartado 4.1.3 Elementos a considerar en la fase de formulación, está norma
10 detalla una serie de pasos atinentes al bloque de legalidad del Presupuesto
11 2023.

12 2. Este Concejo recibió junto con el proyecto plan presupuesto 2023 el documento
13 llamado "Análisis Presupuestario y Financiero (Proyectado), para la
14 Actualización al II Semestre 2022 de la Escala Salarial del Régimen Municipal,
15 con fecha Agosto 2022". (versión 1)

16 3. En el informe citado en el punto #2, se realiza una proyección de los ingresos
17 para los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, específicamente en la tabla #5 del
18 mismo.

19 4. En el mismo informe en su tabla #15 se muestra el impacto que tiene la
20 Actualización al II Semestre 2022 de la Escala Salaria del Régimen Municipal el
21 cual es por un monto de ¢147.137.737.26.

22 5. Además, en la página 43 del mismo e informe de Comisión de Hacienda y
23 Presupuesto **N°Comi-Asun-HP-007-2020-2024** se logra determinar un déficit)
24 según detalle:

25

Detalle	
Aseo de vías y sitios público	-¢ 6,051,540.27
Cementerios	-¢ 590,154.97
Terminal de Buses	-¢ 912,296.62
Total déficit	-¢ 7,553,991.86

26
27

28 6. Además, el citado informe solo detalla las remuneraciones para el año 2023, no
29 se proyectaron para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, conforme al artículo 109
30 del Código Municipal; el cual indica que se debe considerar la proyección del

1

2 IPC en los presupuestos ya que con dicho insumo yo hubiera contado con una
3 base sólida para evaluar mi voto.

4 7. Sumado a esto, el informe tampoco evidencia el efecto que tendrían las
5 remuneraciones sumadas a los demás egresos del presupuesto municipal y por
6 ende en el resultado final (superávit y/o déficit) para el presupuesto proyectado
7 de los años 2024, 2025, 2026 y 2027, por consiguiente me preocupa el equilibrio
8 financiero para esos años.

9 En conclusión, debido que la Ley N° 8131 en su artículo inciso b) reza y de seguido
10 cito: "Principio de Equilibrio Presupuestario. El presupuesto deberá reflejar el equilibrio
11 entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento" dado que el informe
12 "Análisis Presupuestario y Financiero (Proyectado), para la Actualización al II Semestre
13 2022 de la Escala Salarial del Régimen Municipal, con fecha Agosto 2022" no me
14 demostró el impacto que tendría en los egresos para los años 2024, 2025, 2026 y 2027
15 no tengo a mi juicio respaldo suficiente que demuestre equilibrio ente los ingresos, los
16 egresos y las fuentes de financiamiento, o sea no existe en el citado informe un análisis
17 de remuneraciones versus el presupuesto para los años 2024, 2025, 2026 y 2027. Con la
18 información reflejada en dicho informe el riesgo de un desequilibrio financiero no se
19 demuestra.

20 Además, Se utilizan recursos provenientes de la Catarata Llanos del Cortez los cuales
21 aún no hemos definido si es un recurso libre o un recurso de uso específico; y
22 podríamos enfrentarnos por esta situación a un vacío legal que provoque que desviemos
23 fondos de una manera inadecuada.

24 **Reg. Maikel Vargas:** Justifica su voto positivo. Siempre estudiar la aprobación de un
25 presupuesto no es sencillo, quiero reconocer el esfuerzo que han hecho cada una de las
26 partes para que este presupuesto haya sido entregado de la manera más clara, han
27 respondido algunas de nuestras consultas, y bueno después de ver varios insumos, uno
28 de ellos el que nos generó el Licenciado don Luis Antonio Álvarez Chaves, en su oficio
29 MBA-020-2022 en calidad de Asesor Legal externo del Concejo Municipal, donde nos
30 indica que se recomienda al Concejo Municipal solicitarle el criterio técnico a la.....

1

2 ...Administración Municipal por medio de la Alcaldía, para que aclare desde el punto
3 de vista técnico, financiero cualquier duda, una vez tenida esa recomendación del
4 abogado del Concejo y respondiendo como insumo el oficio MB-DFTA-091-2022
5 enviado por la señora Fabiola Rojas Chaves, Directora de Gestión Financiera,
6 Tributaria, y Administrativa donde indica: “se aclara que sí existe viabilidad financiera
7 para los siguientes cinco años para sufragar la actualización de la escala de salarios del
8 Régimen de la Unión Nacional de Gobiernos Locales”, en ese caso dentro del que es el
9 Presupuesto; además visto el Análisis Presupuestario Financiero proyectado para la
10 Actualización al II Semestre del 2022 de la Escala Salarial también, en la página 43
11 donde indica: “se puede afirmar que los programas de aseo de vías y sitios públicos, de
12 mantenimiento de cementerio, y el programa de estacionamiento y terminal de buses,
13 requieren un pequeño financiamiento” y abajo indica “esto quiere decir que los
14 encargados del proceso municipal a cargo de esos programas, Dirección de Gestión
15 Urbana Rural y Gestión Ambiental y Servicios Públicos, deberán de analizar sus costos
16 operativos a detalles”. Una vez Hecha la aclaración de los ajustes realizados es por lo
17 anterior que tomando el criterio técnico de la Directora Financiera, y del Departamento
18 Legal. es que me he apegado a ellos para dar un voto positivo a la aprobación de este
19 Presupuesto.

20 **Reg. Juan José Núñez:** Justifica su voto positivo. Tengo el conocimiento y lo tengo
21 muy claro la parte técnica y legal entre ellas la financiera, lo han dado y lo han remitido
22 por medio de la Alcaldía por ende lo apruebo y hay que tener confianza en que los
23 criterios que existen dentro de la Municipalidad son los viables y los confiables.

24 **Señor Presidente:** Lo único que puedo decirles es que somos un cuerpo para deliberar,
25 nosotros pocas veces podemos entrar en el ámbito operativo de la Administración,
26 porque ni manejamos los criterios, ni manejamos los recursos, por eso la ley nos faculta
27 para respaldarnos en los diferentes criterio, y para mí la información suministrada por la
28 administración es suficiente para mi respaldo, también es importante para la nueva
29 escala que nos va a impactar de aquí en adelante a la Municipalidad no solo para el año
30 2023 sino de aquí en adelante, necesitábamos el estudio de mercado, hoy la Unión

1
2 ...Nacional nos lo remitió, un estudio muy completo de 37 páginas, entonces yo tengo
3 la suficiente información y vamos para delante, se da por aprobado el Presupuesto.
4 El Señor Presidente: finaliza la sesión al ser las 6:22 pm.

5 **FINALIZA LA SESION AL SER LAS 6:22 pm (las 18:20 HORAS)**

6

7

8

9

10 **Marianela Arias León.**
11 Secretaría del Concejo Municipal

José Alfredo Jiménez Sanchez
Presidente Municipal

12

13

14

15

16

17

18

19

Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa Municipal

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30